SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP)

SP No. BID-040-2023-CD-CF
Proceso: *CIDP-216-SSF-CF*

Contratación Directa (CD) de Firma Consultora

República de Colombia

Contrato de Préstamo: *BID No. 4550/OC-CO.*

Nombre del proyecto: *PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO*

Nombre de los servicios: CONSOLIDAR EL PLAN DE SENSIBILIZACIÓN ITINERANTE CON ENFOQUE DIGITAL EN DERECHOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA PROMOVER Y DIFUNDIR SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DE LA APROPIACIÓN DE HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A LOS HABITANTES DEL TERRITORIO NACIONAL, EN ESPECIAL, EN TRES DEPARTAMENTOS PRIORIZADOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DPC– CONTRATO DE PRÉSTAMO BID NO. 4550/OC-CO."

Emitida el: 19 DE DICIEMBRE *DE 2023*

Sección 1. Carta de invitación

Señores/Señoras:
CENTRO DE CIENCIAS MALOKA

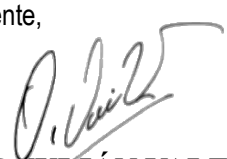
1. El *Gobierno de la República de Colombia* recibió un préstamo para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia, y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos del contrato para el cual se emite esta invitación a presentar propuesta.
2. La Defensoría del Pueblo de Colombia, invita a presentar propuesta para proveer los siguientes servicios: *Consolidar el plan de sensibilización itinerante con enfoque digital en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo para promover y difundir su conocimiento por medio de la apropiación de herramientas pedagógicas y tecnológicas dirigidas a los habitantes del territorio nacional, en especial, en tres departamentos priorizados, en el marco de la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la DPC– contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO".* En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre los servicios.
3. Esta solicitud se ha enviado únicamente a su firma, teniendo en cuenta que el método de selección es Contratación Directa (CD) de acuerdo con los procedimientos detallados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN 2350-9 marzo de 2011 y que se encuentran bajo la siguiente dirección electrónica: http://www.iadb.org/procurement.
4. Se espera que la firma que Usted representa presente una propuesta en respuesta a los términos de referencia que forman parte de la presente invitación.
5. La SP incluye los siguientes documentos:

 Sección 1 – Carta de Invitación
 Sección 2 – Instrucciones para los consultores (IAC) (incluyendo la Hoja de Datos)
 Sección 3 – Propuesta técnica – Formularios estándar
 Sección 4 – Propuesta de precio – Formulario estándar
 Sección 5 – Términos de referencia
 Sección 6 – Países elegibles
 Sección 7 – Minuta de Contrato (Anexo 1)

6. Les agradeceremos que nos comuniquen dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del presente documento:

 a) que han recibido la carta de invitación con sus anexos, y
 b) si presentarán o no una propuesta técnica y de precio.

Atentamente,



ÓSCAR JULIÁN VALENCIA LOAIZA
Secretario General

Elaborado por: Lilia Andrea González Bohórquez, Profesional de Adquisiciones.
Revisado por: Bertha Lucia Cordero Otero, Especialista de Adquisiciones.
Aprobado por: Ana María Vega López, Abogada Secretaría General.

Sección 2. Instrucciones para los Consultores (IAC)

Definiciones

(a) "**Banco**" significa el Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D.C., EE. UU.; o el Banco Mundial, Washington, DC., EE. UU.; o la Asociación Internacional de Fomento, Washington, DC., EE. UU.; o cualquier fondo administrado, según corresponda.

(b) "**CCE**" significa Colombia Compra Eficiente, Agencia de Contratación Pública (o quien haga sus veces o cumpla sus funciones).

(c) "**Comité de Evaluación**" significa el grupo de evaluadores de por lo menos tres especialistas del sector, encargados por el Contratante para evaluar la propuesta técnica y financiera.

(d) "**Contratante**" significa la entidad o agencia con la cual el Consultor seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios.

(e) "**Consultor**" significa cualquier entidad o persona jurídica, incluyendo asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) que pueda prestar o preste servicios de consultoría al Contratante bajo el Contrato.

(f) "**Contrato**" significa el Contrato firmado por las Partes y los documentos incluidos y derivados de la Solicitud de Propuesta. Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prelación: Condiciones Especiales de Contrato; Condiciones Generales del Contrato y sus apéndices; el acta de negociación (de existir); adjudicación; propuesta; términos de referencia, e instrucciones a los consultores.

(g) "**Hoja de Datos**" significa la Sección de las Instrucciones para los Consultores que se debe utilizar para indicar condiciones específicas de Colombia o de las actividades a realizar.

(h) "**Día**" significa día calendario, "**Mes** o **Meses"** significa meses calendario.

(i) "**Gobierno**" significa el Gobierno de Colombia.

(j) "**Instrucciones para los Consultores**" significa el documento que proporciona al Consultor seleccionado toda la información necesaria para preparar su Propuesta.

(k) "**CI**" significa la Carta de Invitación que el Contratante envía a la firma consultora.

(l) "**Personal**" significa los empleados profesionales o de apoyo contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor y asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; "Personal extranjero" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera de Colombia; "Personal nacional" significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en Colombia.

(m) "**Propuesta**" significa la Propuesta Técnica y la Propuesta de precio.

(n) "**SP**" significa la Solicitud de Propuesta que prepara el Contratante para la selección de Consultores.

(o) "**Servicios de Consultoría**" significa el trabajo que deberá realizar el Consultor en virtud del Contrato.

(p) "**Subconsultor**" significa cualquier persona o entidad que el Consultor contrata a su vez para la prestación de una parte de los Servicios de Consultoría.

(q) "**Términos de Referencia**" (TDR) significa el documento incluido en la SP que explica los objetivos, magnitud del trabajo, actividades, tareas a realizar, las responsabilidades respectivas del Contratante y el Consultor y los resultados esperados y productos de la tarea.

1. Introducción

1.1 Se invita al Consultor a presentar una Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, o una Propuesta Técnica solamente según se indique en la **Hoja de Datos**, para prestar los servicios de consultoría requeridos para el trabajo especificado en la **Hoja de Datos**. La propuesta constituirá la base para las negociaciones y, eventualmente, la suscripción de un contrato con el Consultor.

1.2 El Consultor debe familiarizarse con las condiciones locales y tenerlas en cuenta en la preparación de su propuesta. Para obtener información directa sobre el trabajo y las condiciones locales, se recomienda que el Consultor visite al Contratante antes de presentar su propuesta y que asistan a la reunión previa a la presentación de la propuesta, si en la **Hoja de Datos** se especifica dicha reunión. La asistencia a esta reunión es optativa. El Consultor deberá comunicarse con los representantes del Contratante indicados en la **Hoja de Datos** para organizar la visita o para obtener información adicional sobre la reunión previa. El Consultor deberá asegurarse de que estos funcionarios estén enterados de la visita con suficiente antelación para permitirles hacer los arreglos necesarios.

1.3 El Contratante, oportunamente y sin costo para el Consultor, proporcionará los insumos e instalaciones especificados en la **Hoja de Datos**, lo asistirá en obtener las licencias y los permisos que sean necesarios para suministrar los servicios y le proporcionará antecedentes e informes pertinentes al proyecto.

1.4 El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y presentación de su propuesta y con la negociación del Contrato. El Contratante no está obligado a aceptar ninguna propuesta y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que incurra en ninguna obligación con el Consultor.

2. Conflicto de interés por actividades relacionadas con bienes, obras y servicios

2.1 La política del Banco exige que los Consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de las instituciones a que pertenece y sin consideración alguna de cualquier labor futura.

2.2 Sin que ello constituya limitación alguna a la Cláusula anterior, no se contratará a Consultores o cualquiera de sus afiliados, bajo ninguna de las circunstancias que se indican a continuación por considerarse que tienen conflicto de interés:

i) Una firma, su matriz o sus filiales contratadas por el Contratante para suministrar bienes, o construir obras o prestar servicios (fuera de servicios de consultoría) para un proyecto, estarán descalificadas para prestar servicios de consultoría relacionados con esos bienes, construcción de obras o servicios. Recíprocamente, una firma, su matriz o sus filiales contratadas para prestar

servicios de consultoría para la preparación o ejecución de un proyecto, quedarán descalificadas para posteriormente suministrar bienes, obras de construcción u otros servicios (distintos de servicios de consultoría) resultantes de, o directamente relacionados a los servicios de consultoría prestados por la firma para dicha preparación o ejecución de proyecto. Para los fines de este párrafo, se denominan servicios, aparte de los servicios de consultoría, aquellos servicios que conducen a un producto físico tangible, por ejemplo, encuestas, perforaciones exploratorias, fotografía aérea e imágenes vía satélite. En la **Hoja de Datos** se establecerá si se requiere continuar con los servicios de consultoría.

ii) Un Consultor (incluyendo su personal y sub-consultores), su matriz o cualquiera de sus afiliados no podrá ser contratado para realizar trabajos que por su naturaleza estén en conflicto con otros trabajos que el Consultor ejecute para el mismo Contratante. Por ejemplo, un Consultor que ha sido contratado para preparar un diseño de ingeniería para un proyecto de infraestructura no podrá comprometerse a preparar una evaluación ambiental independiente para el mismo proyecto, y un Consultor que esté asesorando a un Contratante sobre la privatización de bienes públicos, no podrá comprar, ni asesorar compradores sobre la compra de tales bienes. Igualmente, un Consultor contratado para preparar los Términos de Referencia de un trabajo, no podrá ser contratado para dicho trabajo.

iii) A menos que se proceda en la forma indicada al final de este numeral, no se le podrá adjudicar el contrato a un Consultor (incluyendo sus empleados y Subconsultores) que tenga un negocio o relación familiar con un miembro del personal del Contratante que esté directa o indirectamente involucrado en: (i) la preparación de los Términos de Referencia del trabajo; (ii) el proceso de selección para dicho trabajo; o (iii) la supervisión del Contrato. No se podrá adjudicar el Contrato a menos que el conflicto originado por esta relación haya sido resuelto a través del proceso de selección y ejecución del Contrato de una manera aceptable al Banco.

2.3 Todos los Consultores tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del Consultor o a la terminación de su contrato.

2.4 Ninguna agencia o empleados actuales del Contratante podrán trabajar como Consultores bajo sus propias entidades o agencias. Reclutar exempleados gubernamentales del Contratante para trabajar con los ministerios, departamentos o agencias en los cuales trabajaron es aceptable siempre que no exista conflicto de interés. Cuando el Consultor sugiere a cualquier empleado del gobierno como Personal en su propuesta técnica, dicho Personal deberá tener una certificación por escrito de su gobierno o empleador confirmando que goza de licencia sin sueldo de su posición oficial y cuenta con permiso para trabajar tiempo completo fuera de esta posición. El Consultor deberá presentar dicha certificación como parte de su propuesta técnica al Contratante.

3. Prácticas prohibidas de conformidad con las políticas del BID *[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2350-9]*

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los

más altos niveles éticos y denunciar al Banco[1] todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes

(i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el numeral 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

[1] En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

(iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;

(v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;

(vi) imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

(vii) extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.

(viii) remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la sección 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios,

empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

(g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 El Consultor al presentar su propuesta, declara y garantiza:

(a) Que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;

(b) Que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(c) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

(d) Que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;

(e) Que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y

(f) Que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en el numeral 3.1 (b).

4. Validez de la Propuesta

4.1 La **Hoja de Datos** indica por cuanto tiempo deberá permanecer válida la propuesta después de la fecha de presentación. Durante este período, el Consultor deberá disponer del personal propuesto en su Propuesta. El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para completar las negociaciones dentro de este plazo. Sin embargo, el Contratante podrá pedirle al Consultor que extienda el plazo de la validez de su propuesta si fuera necesario. El Consultor que esté de acuerdo con dicha extensión deberá confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la Propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, el Consultor puede someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato. El Consultor que no esté de acuerdo tiene el derecho de rehusar a extender la validez de su oferta.

5. Aclaraciones y enmiendas

5.1 El Consultor puede solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la SP, dentro del plazo indicado en la **Hoja de Datos** y antes de la fecha de presentación de la Propuesta. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por escrito o por correo electrónico a la dirección del Contratante indicada en la **Hoja de Datos**. El Contratante responderá por escrito o por correo electrónico a esas solicitudes y enviará una copia de su respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) al Consultor. Si el Contratante considera necesario enmendar la SP como resultado de las aclaraciones, lo hará siguiendo los procedimientos indicados en la Cláusula 5.2 siguiente.

5.2 En cualquier momento antes de la presentación de la propuesta, el Contratante puede enmendar la SP emitiendo un adendum por escrito o por medio de correo electrónico. El adendum deberá ser enviado al Consultor invitado. El Contratante podrá prorrogar el plazo para la presentación de propuesta si la enmienda es considerable, con el fin de otorgar tiempo prudente al Consultor para tenerla en cuenta en la preparación de su propuesta.

6. Presupuesto

6.1 En la **Hoja de Datos** se indicará el número estimado de personas-mes profesional o el presupuesto estimado para completar la tarea.

7. Elegibilidad de los Consultores y Origen de los bienes y de los Servicios de Consultoría

7.1 Los Servicios de Consultoría podrán ser prestados por Consultores originarios de países miembros del Banco. Los Consultores originarios de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En caso de que el contrato de prestación de servicios de consultoría incluya el suministro de bienes, estos bienes deben ser originarios de países miembros del Banco. En la Sección 6 de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Consultores y el origen de los bienes y servicios. Los Consultores originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

(i) Las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese país; o

(ii) Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país; o

(iii) Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.1

8. Idioma

8.1 Los documentos que deban producir el Consultor como parte de estas tareas deberán escribirse en español. Es recomendable que el Personal de la firma tenga un conocimiento que le permita trabajar en español.

9. Impuestos

9.1 El Consultor podrá estar sujeto a impuestos nacionales, departamentales, distritales y/o municipales sobre los montos pagaderos por el Contratante bajo el Contrato. El Contratante declarará en la **Hoja de Datos** si el Consultor está sujeto a pago de algún impuesto nacional, departamental, distrital y/o municipal. Los montos de dichos impuestos no deberán ser incluidos en la propuesta de precio puesto que no serán evaluados, pero serán tratados durante las negociaciones del contrato, y las cantidades correspondientes serán incluidas en el Contrato.

9.2 El Consultor puede expresar el precio por sus servicios hasta en tres monedas de libre convertibilidad, por separado o en combinación. El Contratante podrá exigirle al Consultor que declare la porción de su precio que representa costo en pesos colombianos y así lo indicaría en la **Hoja de Datos**.

9.3 Las comisiones y gratificaciones, si las hay, pagadas o a ser pagadas por los Consultores y en relación con los trabajos, deberán detallarse en el Formulario de Propuesta de Precio PR-1 de la Sección 4.

10. Presentación de propuestas

10.1 La propuesta técnica deberá marcarse como “Original” o “Copia”, según el caso y con el número de copias que se indica en la **Hoja de Datos**.

10.2 La propuesta técnica y de precio deben enviarse a la dirección indicada en la **Hoja de Datos** y ser recibidas a más tardar a la hora y en la fecha señaladas en la **Hoja de Datos**.

11. Evaluación de las propuestas.

11.1 El Comité de Evaluación evaluará la propuesta técnica sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la **Hoja de Datos**.

12. Negociaciones

12.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la **Hoja de Datos**. El Consultor invitado deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir con este requisito, el Contratante podría proceder a negociar con el próximo Consultor de la lista prelatoria. Los representantes que negocian en nombre del Consultor deberán acreditar tener a satisfacción de la Contratante autorización por escrito para negociar y concretar el Contrato.

12.2 Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización y la composición del personal y las sugerencias formuladas por el Consultor para mejorar los términos de referencia. El Contratante y el Consultor finalizarán los términos de referencia definitivos, la planta de personal, el plan de trabajo, la logística y la presentación de informes. Estos documentos serán incorporados en el Contrato como “Descripción de los Servicios”. Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos e instalaciones que el Contratante debe suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. El Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán el Contratante y el Consultor.

12.3 Si corresponde, es obligación del Consultor, antes de iniciar las negociaciones de precio, comunicarse con las autoridades locales tributarias para determinar el monto de los impuestos nacionales que el Consultor deba pagar bajo el contrato. Las negociaciones de precio incluirán una aclaración (si corresponde) de las obligaciones tributarias de la firma en el país del Contratante y la forma en que dichas obligaciones se incorporarán en el contrato; y reflejarán las modificaciones técnicas convenidas en el precio de los servicios. En el caso de Selección Basada en Calificación de los Consultores, el Consultor proporcionará al Contratante la información sobre las tarifas de remuneración descrita en el Apéndice adjunto en la Sección 4 – Propuesta de Precio – Formularios Estándar de esta SP. Al haber seleccionado el Consultor sobre la base de una evaluación del personal profesional propuesto, entre otras cosas, el Contratante espera negociar un contrato basándose en el personal profesional detallado en la Propuesta. Antes de iniciar las negociaciones del contrato, el Contratante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible.

12.4 El Contratante no aceptará sustituciones durante las negociaciones del contrato a menos que ambas partes convengan en que las demoras excesivas en el proceso de selección hacen inevitable tal sustitución o por razones de muerte o incapacidad médica. Si éste no fuera el caso, y si se determinara que en la propuesta se ofrecieron los servicios del personal profesional sin confirmar su disponibilidad, el Consultor podrá ser descalificado. Cualquier suplente propuesto deberá tener calificaciones y experiencia equivalente o superiores que el candidato original y ser presentado por

el Consultor dentro del plazo especificado en la carta de invitación a negociar.

12.5 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el Contratante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, el Contratante invitará a negociar el contrato con el Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo lugar en la lista corta prelatoria.

13. Inicio de Ejecución

13.1 Se espera que el Consultor inicie el trabajo en la fecha y en el lugar especificados en la **Hoja de Datos**.

Instrucciones para los Consultores – Método de Selección basada en Calificación de Consultores – Hoja de Datos

Párrafo de referencia	
	Nombre del Contratante: **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE COLOMBIA** Método de selección: ***Contratación Directa – CD***
1.1	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica. Los servicios de consultoría requeridos son: ***Consolidar el plan de sensibilización itinerante con enfoque digital en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo para promover y difundir su conocimiento por medio de la apropiación de herramientas pedagógicas y tecnológicas dirigidas a los habitantes del territorio nacional, en especial, en tres departamentos priorizados, en el marco de la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la DPC– contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO."*** El objeto de esta contratación será pactado mediante un contrato de valor global sin sujeción a reajustes o reconocimiento de gastos extras.
1.2	Se realizará una reunión previa a la presentación de las propuestas: Sí ____ No__**X**__ El nombre y cargo del funcionario responsable designado por el Contratante es: Bertha Lucía Cordero Otero – Especialista en Adquisiciones – Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia. **E-mail:** contratacionbid@defensoria.gov.co
1.3	El Contratante proporcionará los siguientes insumos e instalaciones: Insumos: No Aplica Instalaciones: No Aplica **Nota:** Será responsabilidad del Consultor la utilización y verificación de la integralidad y confiabilidad de la información suministrada
2.2 (i)	El Contratante considera la necesidad a futuro de continuar los servicios de consultoría: Sí ____ No__**X**__ Se podrán requerir servicios de consultoría para el eventual desarrollo de nuevos productos o para hacer extensiva la cobertura del (de los) producto(s) realizado(s).
4.1	La propuesta deberá permanecer válida durante un plazo de noventa (90) días contado a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.
5.1	Pueden solicitarse aclaraciones a más tardar siete (7) días hábiles antes de la fecha de presentación de la propuesta a la dirección:

<table>
<tr><td></td><td>La dirección, nombre y cargo del responsable para solicitarle aclaraciones es:

Contacto: Bertha Lucia Cordero – Especialista en Adquisiciones – Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia.

E-mail: contratacionbid@defensoria.gov.co</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>El valor estimado del contrato será hasta por la suma de MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($1.516.060.000) incluido el IVA y todos los costos, impuestos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

La DPC cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Producto</th><th>Pago</th><th>Valor</th><th>Mes</th></tr>
<tr><td>Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del primer Producto.</td><td>15%</td><td>$227.409.000</td><td>Diciembre 2023</td></tr>
<tr><td>Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del segundo Producto</td><td>35%</td><td>$530.621.000</td><td>3r mes luego de inicio de contrato (2024)</td></tr>
<tr><td>Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del tercer Producto</td><td>35%</td><td>$530.621.000</td><td>4to mes luego del inicio del contrato (2024)</td></tr>
<tr><td>Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del cuarto y quinto Producto</td><td>15%</td><td>$227.409.000</td><td>7mo mes luego del inicio del contrato (2024)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>9.1</td><td>Existen montos pagaderos por el Contratante al Consultor en virtud del contrato que están sujetos a impuestos nacionales[2]:

Sí _x_ No ____
<u>EL impuesto nacional indirecto que no deberá ser incluido en la propuesta de precio, puesto que no será evaluado, pero que será tratado durante las negociaciones del contrato, y cuyas cantidades correspondientes serán agregadas en el Contrato, según Subcláusula 9 de las Instrucciones para los consultores es el Impuesto al valor Agregado IVA</u>

En caso afirmativo, el Contratante deberá:

(i) Reembolsar al Consultor por dichos impuestos pagados por el Consultor:
Sí __X___ No ____
ó
(ii) pagar dichos impuestos en nombre del Consultor:
Sí __X_ No _____

Es responsabilidad del consultor tener conocimiento de los impuestos a los que se obliga con la suscripción del contrato e incluir la totalidad de los impuestos vigentes en su propuesta. Los impuestos se pagarán de acuerdo con lo estipulado en la ley colombiana.</td></tr>
</table>

[2] Todos los impuestos indirectos exigidos (discriminados en las facturas).

	A **título informativo** se relacionan los siguientes impuestos: ***Retención en la fuente del impuesto de renta:*** *Se aplicará a las tarifas y sobre las bases determinadas en el Estatuto tributario Nacional y otras normas sobre la materia, de acuerdo con las prestaciones que sean objeto de pago o abono en cuenta.* ***Impuesto sobre las ventas IVA:*** *El impuesto sobre las ventas IVA se causa por la prestación de servicios y la venta de bienes en el territorio nacional a la tarifa general, según las normas establecidas en el Estatuto Tributario Nacional y otras normas sobre la materia.* ***Retención del IVA:*** *Las normas tributarias nacionales establecen la retención en la fuente del impuesto sobre las ventas IVA a la tarifa vigente al momento de expedición de la factura.* ***Impuesto de Industria y Comercio:*** *Se efectuará retención en la fuente de Impuesto de Industria y Comercio de conformidad con las tarifas establecidas en el Estatuto Tributario*
9.2	El Consultor deberá declarar los gastos locales en pesos colombianos: Si _X_ No _____
10.1	La Propuesta (Técnica y de Precio): deberá ser presentada digitalmente en PDF e incluir una (1) copia en formato editable sin restricciones.
10.2	La dirección para presentar la propuesta es: Las propuestas deberán presentarse a más tardar en la siguiente fecha y hora: La Propuesta Técnica y de Precio: En Formato PDF y Copia editable al correo contratacionbid@defensoría.gov.co La propuesta técnica y de precio deberá presentarse al mismo tiempo, a través del correo mencionado anteriormente, a más tardar en la siguiente fecha y hora: **Hasta el 26 de diciembre de 2023, antes de las 3:00 p.m.** La hora de llegada del correo será la hora registrada por el servidor de correo de la DPC. Se recomienda enviar los correos con suficiente anticipación, para prever posibles dificultades o demoras en el proceso de transmisión del mensaje. En tal sentido, la firma consultora será quien asume plena responsabilidad para enviar los correos con suficiente antelación y presentar en la fecha y dentro de la hora señalada.
11.1	El Contratante verificará que la propuesta contenga la documentación solicitada y, en aquellos casos que lo considere necesario, solicitará las aclaraciones correspondientes por un medio escrito y la firma dispondrá de un tiempo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha del requerimiento. **Verificación del cumplimiento del Personal clave** **Equipo mínimo de profesionales requerido- experiencial mínima y profesional relacionada**

Rol	Cantidad Requerida	Perfil mínimo requerido
Director del Cuentas - Project Manager	1	Profesional en ciencias sociales y/o, creativas. Con diez (10) años de experiencia profesional general. Cuatro (4) años de experiencia específica en coordinación de programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e investigación.
Experto en Planeación Estratégica (Planner Senior)	1	Profesional en publicidad, comunicación social, ciencias sociales y humanas, ciencias exactas, ingeniería o afines, experiencia profesional general de cuatro (4) años, con experiencia específica de (3) tres años en planeación y/o ejecución de proyectos de apropiación social.
Diseñador Gráfico Senior (ATL + Digital)	1	Profesional en diseño gráfico o industrial, publicidad y/o artes y/o ciencias sociales con experiencia profesional general de tres (3) años. Experiencia específica mínima (1) año en diseño de experiencias en apropiación social del conocimiento.
Coordinador de contenidos del Centro Cultural	1	Profesional en carreras administrativas y/o ciencias sociales y/o humanas, naturales o afines. Con experiencia profesional general de seis (6) años. Experiencia específica mínima de dos (2) años en desarrollo de contenidos educativos para medios digitales y/o derechos humanos.
Pedagogo	1	Profesional en pedagogía, licenciatura y/o ciencias sociales cuatro (4) años de experiencia profesional general y dos (2) años de experiencia específica en comunidades y derechos humanos.
Programador o desarrollador Backend	1	Profesional en programación y/o diseño industrial y/o ingeniería de sistemas y/o electrónica. Experiencia profesional general de cuatro (4) años y experiencia específica de un (1) año en desarrollo.
Coordinador de operación	1	Profesional en administración, o en ciencias sociales y humanas o en ciencias del deporte y la educación física, con énfasis en administración. Experiencia profesional general de seis (6) años y experiencia específica de dos (2) años en coordinación de experiencias museales, culturales y/o interactivas.
Diseñador de contenidos del Centro Cultural	1	Profesional en diseño industrial y/o arquitectura o afines. Tres (3) años de experiencia profesional general y (1) año de experiencia como diseñador de contenidos en territorio y derechos humanos.
Coordinador de mediaciones	1	Profesional en pedagogía o afines, con experiencia profesional general mínima de cinco (3) años y un año (1) de experiencia en proyectos de desarrollo de espacios culturales.
Técnico de producción	1	Profesional en diseño industrial, arquitectura, ingenierías o afines. Experiencia profesional general de tres (3) años. Experiencia mínima específica de seis (6) meses en el desarrollo de contenidos interactivos.
Subtotal	10	

12.1	Se prevé que la fecha y dirección para las negociaciones del contrato sean: diciembre de 2023, Bogotá.
13.1	Se prevé que la fecha y lugar para iniciar los servicios de consultoría sean: diciembre de 2023, Bogotá.

Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar

En respuesta a los Términos de Referencia, la firma debe brindar información relacionada con:

TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica

TEC-2 Experiencia y organización del consultor

A. Organización del consultor
B. Experiencia del consultor

TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante **(No Utilizado)**

A. Sobre los términos de referencia
B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades

TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto

TEC-7 Calendario de actividades del personal

TEC-8 Plan de trabajo

Formulario TEC-1 - Formulario de presentación de propuesta técnica

[Lugar, fecha]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de ***Consolidar el plan de sensibilización itinerante con enfoque digital en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo para promover y difundir su conocimiento por medio de la apropiación de herramientas pedagógicas y tecnológicas dirigidas a los habitantes del territorio nacional, en especial, en tres departamentos priorizados, en el marco de la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la DPC– contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO."*** de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha *[fecha]* y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta propuesta técnica y una propuesta de precio, que se presenta en sobre separado sellado.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco. En caso de que el contrato de prestación de servicios incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

Si las negociaciones se llevan a cabo durante el período de validez de la propuesta, nos comprometemos a negociar sobre la base del personal propuesto. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada [*completa e inicializada]:*

_____ ___

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

Formulario TEC-2 - Organización y Experiencia del Consultor

A – Organización del Consultor

[*Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad y de cada uno de los asociados con este trabajo.]*

B – Experiencia del Consultor

[En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma y cada uno de los asociados (APCA) con este trabajo fueron contratados legalmente, como individuos o como persona jurídica, o como una de las principales firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo. Use 20 páginas]

Nombre del trabajo:	Valor aproximado del contrato (en US$ o Euros actuales):
País: Lugar dentro del país:	Duración del trabajo (meses):
Nombre del Contratante:	Número total de persona-meses: Número de individuos:
Dirección:	Valor aproximado de los servicios prestados por su firma bajo el contrato (en US$ o Euros actuales)
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Número de persona-meses profesional proporcionado por consultores asociados:
Nombre de los consultores asociados, si los hubo:	Nombre de funcionarios de nivel superior de su empresa involucrado y funciones desempeñadas (indique los perfiles más significativos tales como Director/ Coordinador de Proyecto, Jefe del equipo):
Descripción narrativa del trabajo:	
Descripción de los servicios efectivamente provistos por el personal de la firma para el proyecto:	

Nombre de la firma: _____

Formulario TEC-4 - Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica]. Se le sugiere que presente su propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología. *En este capítulo la firma deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología propuesta para ejecutar el trabajo requerido y obtener los productos esperados.*

b) Cronograma, plan de trabajo y programa a desarrolla, para ser revisado y concertado con el Contratante TEC-8. *En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, y las fechas de entrega de los informes. El cronograma, plan de trabajo y programa deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología propuesta. Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como productos.*

c) Organización y Dotación de Personal. *En TEC-5 se deberá proponer la estructura y composición de su equipo.*

Formulario TEC-5 - Composición del equipo y asignación de responsabilidades

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Nombre de la Firma o empresa	Área de Especialidad	Cargo	Actividad asignada

Formulario TEC-6 - Currículo del personal profesional propuesto

1. Cargo propuesto: [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:* _____

4. Fecha de nacimiento: _____ **Nacionalidad:** _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

7. Otras especialidades: *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:* _____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:* _____

9. Idiomas: *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:* _____

10. Historia Laboral: ***[****Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Día/Mes/Año]:* _____ Hasta [*Día/Mes/Año*] _____
Empresa: _____
Cargos desempeñados: _____

11. Declaración:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma] *Día / Mes / Año*
[Insertar tipo y número del documento de identificación]

Nota: El Contratante se reserva el derecho de verificar la información incluida en este formulario y solicitar en cualquier momento los soportes que considere necesarios.

Formulario TEC-7 - Calendario de actividades del personal3

	Nombre del personal	Contribución del personal (en un gráfico de barras)[4]													Total, de la contribución persona-meses		
		Cargo	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**n**	**Sede**	**Campo[5]**	**Total**
Extranjero																	
1			[*Sede*]														
			[*Campo*]														
2																	
e																	
											Subtotal						
Local																	
1			[*Sede*]														
			[*Campo*]														
2																	
n																	
											Subtotal						
											Total						

Tiempo completo
Tiempo parcial

[3] Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)
[4] Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede y en el campo.
[5] Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

Formulario TEC-8 - Plan de Trabajo

N°	Actividad[6]	Meses[7]											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	n
1													
2													
3													
4													
5													
n													

[6] Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

[7] La duración de las actividades deberá ser indicada en un gráfico de barras.

Sección 4. Propuesta de Precio – Formularios

Los formularios estándar para la propuesta de Precio deberán ser utilizados para la preparación de ésta.

Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio

Formulario PR-2 Resumen de precios

Formulario PR-3 Desglose de precios por actividad

Formulario PR-4 Desglose por remuneraciones

Formulario PR-5 Desglose por gastos reembolsables

Formulario PR-1 - Formulario de presentación de la propuesta de precio

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de ***Consolidar el plan de sensibilización itinerante con enfoque digital en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo para promover y difundir su conocimiento por medio de la apropiación de herramientas pedagógicas y tecnológicas dirigidas a los habitantes del territorio nacional, en especial, en tres departamentos priorizados, en el marco de la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Institucional de la DPC– contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO."*** de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha [*fecha*] y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[8]]. Esta cifra no incluye los impuestos locales que serán identificados durante las negociaciones y serán agregados a la cifra anterior.

Nuestra propuesta de precio será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta.

A continuación, se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:[9]

Nombre y dirección de los agentes	Monto y moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____
Nombre y cargo del signatario: _____
Nombre de la firma: _____
Dirección: _____

[8] Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

[9] Si corresponde, reemplace este párrafo con el siguiente texto: Ni nosotros ni nuestros agentes han pagado ni pagaran comisiones o gratificaciones relacionadas con esta propuesta o la ejecución del contrato.

Formulario PR-2 - Resumen de precios

Rubro	Precios			
	[Indicar moneda extranjera # 1][10]	*[Indicar moneda extranjera # 2][18]*	*[Indicar moneda extranjera # 3][18]*	*[Indicar moneda del país del Contratante]*
Precio total de la Propuesta de Precio				

[10] Indique en corchetes el nombre de la moneda extranjera. Máximo, tres monedas; usar las columnas que necesite y borrar las otras.

Formulario PR-3 - Desglose de precio por actividad[11]

Grupo de Actividades (Fase):[12]	**Descripción:**[13]

Componente del Precio	**Precios**			
	[*Indicar moneda extranjera # 1*][14]	[*Indicar moneda extranjera # 2*][4]	[*Indicar moneda extranjera # 3*][4]	[*Indicar moneda del país del Contratante*]
Remuneración[15]				
Gastos reembolsables [5]				
Total				

[11] El Formulario PR-3 deberá ser diligenciado para el trabajo completo. En caso de que algunas actividades requieran una manera diferente de facturar y de pago (por ejemplo: el trabajo tiene etapas y cada etapa tiene un plan de pago diferente), el Consultor deberá llenar un formulario PR-3 separado para cada grupo de actividades. Para cada moneda, la suma de los subtotales relevantes de todos los formularios PR-3 presentados deberá coincidir con el Precio total de la propuesta de Precio indicado en el Formulario PR-2.

[12] El nombre de las actividades (fases) deberá ser igual o corresponder a los indicados en la segunda columna del Formulario TEC-8.

[13] Breve descripción de las actividades cuyo desglose de precio se proporciona en este formulario.

[14] Indicar entre corchetes el nombre de la moneda extranjera. Usar las mismas columnas y monedas que el Formulario PR-2.

[e] Los gastos de remuneración y reembolsables en cada moneda, deberán coincidir respectivamente con los precios totales relevantes indicados en los Formularios PR-4 y PR-5.

Formulario PR-4 - Desglose por Remuneraciones[16]

Nombre[17]	Cargo[18]	Tarifa persona-mes[19]
Personal extranjero		
		[*Sede*] [*Campo*]
Personal local		
		[*Sede*] [*Campo*]

[16] El formulario PR-4 deberá ser completado para el mismo personal profesional y de apoyo enumerado el formulario TEC-7.
[17] El personal profesional deberá ser indicado individualmente; el personal de apoyo será indicado por categoría (por ejemplo: dibujante, personal de oficina).
[18] Los cargos del personal profesional deberán coincidir con los indicados en el Formulario TEC-5.
[19] Indique separadamente la tarifa por persona-mes y la moneda por trabajo en la sede y en el campo.

Formulario PR-5 - Desglose por Gastos Reembolsables

[*Este Formulario PR-5 solamente deberá completarse cuando el Contrato Estándar por Suma Global ha sido incluido en el SP. La información presentada en este formulario será utilizada únicamente para establecer pagos al Consultor por posibles servicios adicionales que le solicite el Contratante]*

N°	Descripción[20]	Unidad	Precio Unitario[21]
	Viáticos	Día	
	Vuelos internacionales[22]	Viaje	
	Otros gastos de viaje	Viaje	
	Comunicación entre [*indicar el lugar] y [indicar el lugar*]		
	Preparación y reproducción de informes		
	Equipo, instrumentos, materiales, suministros, etc.		
	Flete de efectos personales	Viaje	
	Uso de computadores, programas		
	Exámenes de laboratorio		
	Subcontratos		
	Costo de transporte local		
	Arriendo de oficina, Personal de apoyo		
	Capacitación del personal del Contratante[23]		

[20] Elimine rubros que no corresponden y agregue otros si fuera necesario según lo dispuesto en el Párrafo Referencial 3.6 de la Hoja de Datos.

[21] Indique el precio unitario y la moneda.

[22] Indique la ruta de cada vuelo y si el viaje es una vía o ida y regreso.

[23] Solamente si la capacitación es un componente importante del trabajo y definido como tal en los TDR.

Categoría	Consultoría
Método Selección	Selección directa
ID SEPA	CIDP-216-SSF-CF
Componente	Componente 3: Rendición de cuentas y participación ciudadana.
Subcomponente	3.3 Diseño e implementación de un modelo de promoción, divulgación y comunicaciones de la oferta institucional
Producto/Actividad	3.8 Modelo de promoción, divulgación y comunicaciones diseñado e implementado

1. Antecedentes

Conforme con los postulados constitucionales contenidos en los artículos 281 y 282, la Defensoría del Pueblo forma parte del Ministerio Público (MP), ejerce sus funciones en coordinación con la Procuraduría General de la Nación, y le corresponde esencialmente velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos. En este sentido, la Defensoría del Pueblo goza de autonomía administrativa y presupuestal y es responsable de impulsar el ejercicio, divulgación, promoción, protección y defensa de los derechos humanos, así como prevenir sus violaciones, fomentar la observancia del Derecho Internacional Humanitario; atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior; y, proveer el acceso a la administración de justicia.

Por su parte, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), es un organismo multilateral de crédito cuyo propósito principal es financiar proyectos de desarrollo de tipo económico, social e institucional orientados a reducir la pobreza en América Latina y el Caribe, así como a fomentar su crecimiento sostenible. Es una de las principales fuentes de financiamiento del desarrollo en América Latina y el Caribe1 y actualmente se encuentra financiando, entre otros, programas de fortalecimiento institucional en diferentes entidades del Gobierno nacional y del Ministerio Público, como es el caso de los que se encuentran implementando la Procuraduría General de Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo de Colombia, orientados a modernizar dichas entidades buscando mayor coordinación, eficiencia y eficacia en su gestión.

En el marco de lo expuesto, la Defensoría del Pueblo ha buscado constantemente optimizar su gestión y actuación institucional, de ahí que con el apoyo del BID emprendiera una serie de acciones orientadas al desarrollo de un programa que apuntara a la modernización de los sistemas de control, la promoción de la transparencia y la integridad pública como elementos esenciales para el desarrollo económico y social del país, partiendo de los resultados obtenidos en el año 2017 del análisis realizado por el BID, en el cual se concluyó que “es necesario fortalecer la capacidad institucional mediante la implementación de un Modelo para la Gestión Defensorial para Resultados (MGDR)(Mendiburu, Morales, & Pereza, 2018)”.

En virtud de lo anterior, el 18 de mayo de 2018 el Consejo de Política Económica y Social emitió mediante Documento CONPES 3925 su “concepto favorable para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD 18 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo de Colombia”, a partir de lo cual el 8 de octubre de 2018, la República de Colombia y el BID suscribieron el Contrato de Préstamo BID 4550/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución del citado Programa.

Dicho programa es administrado directamente por la Defensoría del Pueblo y se tiene previsto que su ejecución se lleve a cabo en un periodo de 4.5 años. Su objetivo es mejorar la efectividad de la gestión institucional de la DPC, lo cual implica (i) incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión institucional; (ii) mejorar la calidad y eficiencia en los servicios que presta la DPC; y (iii) fortalecer la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Lo anterior representa un esfuerzo por mejorar la capacidad institucional de la DPC de manera transversal, poniendo a su disposición nuevos modelos y herramientas de gestión que apoyen las funciones misionales. Es importante señalar que el crédito ha tenido dos prórrogas del crédito. La última otorgada por el gobierno nacional y por el BID con el memorando referencia O-CAN/CCO-1963/2023 en la que menciona que "el Banco ha aprobado una extensión de 8 meses en el plazo para desembolsos de la operación. Por consiguiente, el nuevo plazo para desembolsos del Contrato de Préstamo No. 4550/OC-CO ha quedado extendido hasta el 31 de agosto de 2024".

- **Plan Nacional de Desarrollo**

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026, ***"Colombia, Potencia Mundial de la Vida"***, expedido mediante la Ley 2294 de 2023, busca que Colombia sea líder en la protección de la vida con énfasis en tres dimensiones, el ordenamiento del territorio alrededor del agua, la transformación de la producción para suprimir el uso intensivo del carbono y la sostenibilidad en relación con la equidad y la inclusión. En ese sentido, el Artículo 3º de la citada Ley establece los cinco ejes de trasformación del PND, a saber: (a) ordenamiento del territorio alrededor del agua; (b) Seguridad humana y justicia social; (c) Derecho humano a la alimentación; (d) Transformación productiva, internacionalización y acción climática y; (e) convergencia regional.

Así las cosas, en el marco de la transformación "Seguridad humana y justicia social" desarrollado en la Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, las cuales hacen parte integral de la Ley Ley 2294 de 2023 de acuerdo con lo previsto en su Artículo 2º, queda claro que es imposible "hablar de una sociedad del conocimiento y de garantía de derechos fundamentales sino logramos superar las barreras de conectividad y movilidad. Se requiere la democratización en acceso, uso y apropiación de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología (…)"[24]. En ese sentido, para lograr dicha transformación se requiere, entre otras cosas, cumplir con la siguiente realidad en los próximos 4 años:

> *"**2. Superación de privaciones básicas**. Las poblaciones más pobres deben contar con las capacidades básicas, de manera que superen las principales privaciones, y tengan garantías para el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. Este propósito se logra a través de una atención integral e intersectorial enfocada hacia: (a) garantizar el acceso efectivo a servicios esenciales en salud, educación y agua; (b) promover la conectividad digital que permita la superación de privaciones y el desarrollo de las capacidades de las personas a lo largo de su vida a través del acceso, uso y apropiación de las TIC."*[25]

Dichas Bases establecen dentro de los catalizadores que permitirán esta transformación unos habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar y, "que contribuyen a garantizar los derechos fundamentales, la superación de privaciones y el desarrollo las capacidades de los individuos y las comunidades. Estos habilitadores permiten contar con un entorno en donde predomine la legitimidad, la transparencia y la integridad. Contribuyen a tener un ecosistema digital confiable y seguro en el cual se puedan desarrollar actividades sociales y económicas".[26]

[24] Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-02-06-Bases-PND-2023.pdf . Pág. 56 – 57.
[25] Ibidem. Pág. 63.
[26] Ibidem. Pág. 71.

Es importante resaltar dentro de estos habilitadores el relacionado con el acceso, uso y aprovechamiento de datos para impulsar la transformación social, al considerar que la disponibilidad de datos es un elemento fundamental para la formulación de políticas públicas de inclusión y protección social.

En el marco de lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo propone las siguientes estrategias: a) la implementación de un programa de datos básicos, b) interoperabilidad como un bien público digital, c) portabilidad de datos para el empoderamiento ciudadano, d) datos sectoriales para aumentar el aprovechamiento de datos en el país y, e) sensibilización de las desigualdades para mejorar la toma de decisiones de política social las cuales a su vez implican avanzar, entre otras cosas, en:

i) La caracterización del ecosistema de datos sectorial;
ii) el mapeo y gestión de sistemas de información y datos maestros, abiertos y de referencia;
iii) la priorización de proyectos de uso e intercambio de datos; y
iv) la definición de necesidades de infraestructura tecnológica para la interoperabilidad y el aprovechamiento de la información.[27]

De otra parte, las bases del Plan Nacional de Desarrollo, incluyen el habilitador denominado *"justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios"*, por medio del cual se espera (i) formular una única política integral del Estado de mediano y largo plazo para la transformación digital de la justicia a partir de la modernización y uso de herramientas TIC, (ii) ampliar la conectividad, mejorar las capacidades tecnológicas de quienes operan la justicia, los servicios digitales de justicia y sus uso a nivel territorial, por medio del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y, (ii) desarrollar herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.[28]

- ***Plan decenal del Ministerio Público 2022 – 2031***

El Plan decenal del Ministerio Público tiene como finalidad orientar la gestión de las entidades que lo integran a la obtención de resultados y responder de esta manera a las exigencias constantes y cambiantes de la ciudadanía, a partir de una hoja de ruta hasta el año 2031 que se enmarca bajo una misión y visión conjunta que se implementará a través de objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas, líneas de acción e hitos[29], todo esto para atender el mandato constitucional dado al Ministerio Público de proteger los derechos humanos, defender el interés general y vigilar a quienes ejercen funciones públicas.
Este plan lo integran 13 iniciativas estratégicas que se dividen en 66 hitos y las cuales se centran en la construcción de capacidades a nivel local, con un enfoque diferencial y de género, propendiendo en todo momento por el cumplimiento de los principios de coordinación, eficiencia, eficacia y modernización.

Dentro del diagnóstico que soporta este Plan decenal se identificaron debilidades en torno al principio de coordinación como consecuencia de los débiles canales de comunicación, información y coordinación intrainstitucional e intra sectorial y desarticulación en el manejo de la información interna y hacia la ciudadanía. Así mismo, se encontraron debilidades relacionadas con los enfoques de garantía de derechos y probidad y con el principio de modernización, toda vez que se evidenció una desintegración sectorial, en términos de convergencia, de la arquitectura tecnológica de las entidades que conforman el Ministerio Público, así como insuficiente infraestructura que permita la conectividad en el territorio.

[27] Ibidem. Pág. 71.
[28] Ibidem. Pág. 82.
[29] Plan decenal del Ministerio Público 2022 – 2031. https://iemp.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Plan-Decenal-Ministerio-Publico.pdf. Pág. 7.

De otra parte, se encontraron fortalezas, como por ejemplo, avances en las buenas prácticas de atención y servicio al ciudadano, disposición del sistema de alertas tempranas, apoyo y reconocimiento de la comunidad internacional y avances (aunque de manera independiente) tanto en la Defensoría del Pueblo como en la Procuraduría General de la Nación en sus procesos de modernización tecnológica.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio Publico se ha planteado cuatro retos principales: i) promover la consolidación de una ciudadanía que ejerza de manera activa y efectiva sus deberes y derechos; ii) contribuir en la construcción de un estado efectivo, transparente y al servicio de los intereses de la población, iii) consolidar un Ministerio Público moderno, innovador, que toma decisiones de manera informada y con enfoque en resultados y, iv) consolidar un Ministerio Público que cuente con recursos para cubrir el territorio nacional con eficiencia y equidad. Así, las perspectivas del mapa estratégico decenal que se incorporan en el plan decenal son las siguientes:



Fuente: Elaboración propia IEMP

Fuente: Plan decenal del Ministerio Público

De lo anterior se derivan una serie de iniciativas e hitos, dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- Diseñar, planear, acordar e implementar un plan de promoción, divulgación y prevención con enfoque diferencial, de género y territorial para la garantía de derechos.
- Diseñar, planear, sistematizar, difundir, implementar y monitorear rutas y mecanismos de atención articulada y oportuna a la población.
- implementar el programa de capacitación a funcionarios del Ministerio Público en servicio y atención al ciudadano.
- incorporar en una fase inicial de herramientas de la cuarta revolución (modelo de analítica de información e inteligencia artificial) que permitan la identificación de un modelo inteligente de intercambio de información y datos entre las entidades del Ministerio Público.
- Realizar el análisis de necesidades y nivel de madurez tecnológico de las entidades que conforman el Ministerio Público.

- **Componentes del Programa**

El Programa se estructuró en tres componentes de tipo técnico y un último componente que prevé los recursos para la administración del Programa, tal como se señala a continuación:

Componente 1. Fortalecimiento de la gestión y la planeación estratégica
Componente 2. Atención y servicios al ciudadano
Componente 3. Rendición de cuentas y participación ciudadana.

Componente 1. Fortalecimiento de la Gestión y Planeación Estratégica: Busca mejorar la eficiencia y eficacia de la DPC mediante el fortalecimiento de capacidades de planeación y gestión estratégica. Está integrado por diez (10) Subcomponentes, así:

1. Diseño e implementación de un Modelo de Gestión Defensorial por Resultados (MGDR) que incluirá los sistemas de planeación estratégica, presupuestación, monitoreo y evaluación. Así mismo, incluirá una línea de generación de resultados y un mecanismo de medición de impacto en materia de género, con el propósito de reforzar su atención.
2. Diseño e implementación de una metodología para gestionar alertas y/o recomendaciones incluyendo criterios de priorización, monitoreo y seguimiento poblacional, temático y territorial.
3. Diseño e implementación de una herramienta de monitoreo, análisis y seguimiento de alertas y/o recomendaciones que soporte la metodología diseñada.
4. Diseño e implementación de un Modelo de Arquitectura Empresarial, Arquitectura de Software y Gobierno de TIC y Datos conforme a los lineamientos de MINTIC.
5. Diseño e implementación de un Modelo de Inteligencia de Negocios y Analítica.
6. Diseño e implementación de un Sistema Integrado para la Gestión Defensorial, incluyendo un tablero de control de soporte al MGDR y un instrumento de reportes internos y externos.

7. Diseño e implementación de una plataforma de visualización y georreferenciación de la gestión de la DPC (Mapa Defensorial).
8. Adquisición de servicios, infraestructura y software.
9. Capacitación y gestión del cambio para la asimilación del MGDR y TIC.
10. Diseño e implementación de un piloto para fortalecer la coordinación institucional con la PGN y las Personerías. Los lineamientos y políticas para el diseño e implementación de TIC tendrán en consideración especificaciones orientadas a gestionar información y conocimiento con perspectiva de género y poblaciones vulnerables.

Componente 2. Atención y Servicio al Ciudadano: Busca mejorar la calidad y eficiencia en la atención y prestación de servicios al ciudadano. Está integrado por cinco (5) Subcomponentes, así:

1. Diagnóstico de procesos de gestión de requerimientos ciudadanos identificando brechas que afectan su desempeño. Este diagnóstico comprenderá un análisis de brechas en la gestión de requerimientos en materia de género y poblaciones vulnerables.
2. Diseño e implementación de un modelo de atención de requerimientos ciudadanos con base en el diagnóstico realizado. El modelo incorporará lineamientos y herramientas que permitan gestionar requerimientos ciudadanos en materia de género y poblaciones vulnerables.
3. Diseño, implementación y evaluación de una estrategia para ampliar la cobertura en la prestación de servicios y la atención a poblaciones vulnerables a nivel territorial.
4. Diseño e implementación de un sistema de relacionamiento con los ciudadanos con diversos canales de acceso.
5. Herramienta tecnológica para la gestión de conocimiento en defensoría pública diseñada e implementada.

Componente 3. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana: El objetivo es mejorar la rendición de cuentas y la participación ciudadana. Está integrado por tres (3) Subcomponentes, así:

1. Fortalecimiento de la estrategia de rendición de cuentas, participación ciudadana e incidencia en políticas públicas a nivel nacional. Este Subcomponente incluye: (a) un diagnóstico del estado actual de los mecanismos de rendición de cuentas, participación ciudadana e incidencia en políticas públicas existentes. Esta estrategia concebirá una línea de trabajo específica con enfoque de género y poblaciones vulnerables; (b) el levantamiento de la línea base sobre rendición de cuentas, participación ciudadana e incidencia en políticas públicas de la gestión defensorial; y (c) el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana.
2. Rediseño e implementación del portal web para el acceso y promoción de la oferta multicanal habilitando mecanismos interactivos para la administración y consulta de contenidos.
3. Diseño e implementación de un modelo de promoción, divulgación y comunicaciones de la oferta institucional que comprende: (a) un diagnóstico del estado actual de los procesos y mecanismos de promoción, divulgación y comunicaciones existentes; (b) el diseño y aplicación de encuestas de percepción tanto a agentes públicos y privados como a la ciudadanía, con el objetivo de recabar información sobre la evolución de las demandas ciudadanas a la DPC; y (c) el diseño e implementación del modelo de promoción, divulgación y comunicaciones

RESULTADO ESPERADO:

A partir de las actividades que se ha planificado ejecutar en el marco de cada uno de los componentes y subcomponentes señalados, **se espera que con la puesta en marcha del Programa se logre mayor efectividad de la gestión institucional**, lo cual se verá reflejado en

(i) una mayor eficiencia y eficacia de la gestión institucional medida por un cambio en la eficiencia en la gestión, entre otras cosas, en la emisión de alertas y/o recomendaciones; (ii) un aumento en el cumplimiento de lineamientos de MINTIC; (iii) una mejora en la calidad y eficiencia en la atención y prestación de servicios al ciudadano medida por un cambio en el porcentaje de requerimientos ciudadanos resueltos favorablemente; (iv) un cambio en el porcentaje de requerimientos ciudadanos sobre temas de género resueltos favorablemente; (v) un cambio en el tiempo promedio de respuesta a requerimientos ciudadanos; (vi) un aumento en la cobertura de servicios de la DPC a poblaciones vulnerables; (vii) una mejora en la rendición de cuentas y la participación ciudadana medida por un cambio en la participación ciudadana y (viii) una mejora en la confianza de la ciudadanía en la DPC.

Teniendo en cuenta lo anterior, en 2021, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la DPC se diseñó e implementó una estrategia para mejorar la promoción, divulgación, comunicación y publicidad de la oferta institucional (Nuevo Modelo de Promoción, Divulgación y Comunicaciones de la DPC y Nuevo Portal Web de la DPC).

La consultoría contratada en su momento, en adelante CONSULTORÍA 2021, se ciñó a los lineamientos estratégicos dados por el equipo de la Defensoría del Pueblo, diseñó los indicadores que permitieron identificar el incremento de la participación ciudadana y el nivel de confianza de la ciudadanía en la entidad en el marco de la ejecución del Programa de Fortalecimiento Institucional de la DPC – contrato de préstamo BID Nº 4550/OC-CO".

Las funciones misionales (Establecidas en el Decreto 025 del 2014) que se consideraron dentro del Nuevo Modelo de promoción, divulgación y comunicaciones de la DPC fueron las siguientes:

- Proteger y defender los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior ya sea de manera individual o colectiva.
- Atender, orientar, instruir y asesorar en el ejercicio y la defensa de sus derechos.
- Divulgar las políticas para su enseñanza.
- Procurar el respeto y cumplimiento de la Constitución Nacional, leyes y ordenanzas vigentes, por parte de funcionarios públicos provinciales y municipales que se encuentran en ejercicio de sus funciones.
- Asegurar que las empresas públicas o privadas que prestan un servicio público cumplan con las obligaciones asumidas con el Estado y brinden un servicio eficiente, regular, justo y razonable.
- Proveer acceso a la administración de la justicia.

El diseño del portal web, por su parte, atendió a las previsiones contenidas en la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones." y demás lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), además de los requerimientos puntuales por parte de la entidad conforme a sus competencias funcionales.

Las capacidades institucionales que se consideraron para el rediseño del portal web, así como para la construcción e implementación del nuevo modelo de promoción, divulgación y comunicaciones fueron las Capacidades Institucionales para la Defensa y Protección De Derechos y las Capacidades Institucionales para la Prevención en la Vulneración de los Derechos. Dicho esto, el alcance de los servicios que la CONSULTORÍA 2021 tuvo fueron:

a) **DIAGNÓSTICO DEL ACTUAL MODELO DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA DPC**
b) **DISEÑO DEL NUEVO MODELO DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA DPC**
c) **IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MODELO, ENTIÉNDASE COMO IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA SENSIBILIZACIÓN, COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD.**
d) **REDISEÑO DEL PORTAL WEB.**

NOTA: ESTA IMPLEMENTACIÓN CORRESPONDE CON LA PRIMERA EJECUCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS CONTENIDOS EN EL NUEVO MODELO DE PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA DPC, ENTENDIENDO QUE, PARA 2023 SE DEBE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS LINEAMIENTOS DEL NUEVO MODELO DEL QUE SE DERIVA EL OBJETO QUE SE PRESENTA EN ESTOS TDR Y EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DPC.

La DPC actúa en el territorio nacional a través de las sedes nacionales y sus 42 regionales contando con una estrategia consolidada que da las pautas, entre otras, para la articulación de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la cual depende del despacho del Defensor, y de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación.

Para el cumplimiento óptimo de sus funciones ambas oficinas deben aplicar los lineamientos contenidos en el Modelo mencionado, buscando lograr la sensibilización alrededor de los derechos humanos en cada territorio del país y en cada comunidad de nuestra población de manera individual y colectiva. En el mismo sentido, deberán desarrollar estrategias de impacto y sensibilización a través de diferentes canales y formatos, incluyendo medios masivos, alternativos y/o digitales que comuniquen y difundan la misión de la DPC y la oferta institucional; estrategias creativas, altos valores de producción y un plan de medios sólido, que apalanque los mensajes comunicacionales y de promoción de los derechos y servicios que ofrece la entidad a la ciudadanía.

Para lo dicho es importante tener en cuenta que, en materia de derechos humanos, la Dirección de Promoción y Divulgación maneja el concepto de promoción como “formación” y el de divulgación como “información”.

La misión de la Defensoría del Pueblo es impulsar la efectividad de los Derechos Humanos en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, por medio de acciones integradas de: i) protección de los derechos humanos y de las libertades de todas las personas frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares; ii) promoción y divulgación de los derechos humanos; iii) atención y asesoría a la ciudadanía para la garantía de sus derechos.

De esta forma, la DPC se instituye como el organismo tutelar de los derechos y garantías de los habitantes del territorio nacional, así como de los colombianos residentes en el exterior.
DESDE SU CREACIÓN EN 1992, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN CONSTITUCIONAL HA PARTICIPADO Y APORTADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE EXPERIENCIAS Y PRÁCTICAS PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS CON DIVERSOS GRUPOS DE POBLACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL, ACORDE CON SU DEFINICIÓN COMO INSTITUCIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS –INDH-. ESTAS FUNCIONES SON PARTE DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL DE LA NACIÓN Y DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE SUS HABITANTES. SE RECONOCE QUE EL CAMINO HACIA UNA CULTURA EN LA QUE LOS DERECHOS HUMANOS SEAN EL PRINCIPAL REFERENTE REQUIERE DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN RELACIONAMIENTO CERCANO Y BASADO EN LA CONFIANZA CON LA POBLACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

De acuerdo con el bloque constitucional, en materia de derechos y del derecho internacional de los DDHH, se entiende que los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales que tienen todas las personas que se encuentren en el territorio nacional, por el hecho de existir. Respetarlos y garantizarlos, son obligaciones del Estado, lo que permite crear las

condiciones indispensables para que los seres humanos vivan dignamente en un entorno de libertad, justicia y paz, tal y como lo establecen los artículos 1º ("Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente") y 2º ("Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano") de la Convención Americana de DDHH.

RESULTADO ESPERADO 2:

En 2022 se cumplieron 30 años de la creación de la Defensoría del Pueblo de Colombia en el ordenamiento jurídico del país, durante los cuales ha desarrollado las funciones previstas en la Constitución Política de 1991 en materia de respeto y garantía de los Derechos Humanos, y ha contribuido de manera significativa a la construcción de instituciones sustentadas en los principios de dignidad humana y de igualdad y no discriminación. Tras un balance de los resultados obtenidos en las últimas décadas y de los nuevos desafíos que se plantean a la Institución Nacional de Derechos Humanos, se ha propuesto la creación de un Plan de sensibilización itinerante con enfoque digital para la promoción de los Derechos Humanos en línea con el nuevo modelo de promoción, divulgación y comunicaciones de la DPC anteriormente mencionado.

Esta estrategia tiene como propósito la integración y complementariedad de espacios territoriales presenciales con canales virtuales que permita i) optimizar el acceso y la promoción de la oferta institucional; ii) generar espacios de interlocución entre la ciudadanía y la Entidad, que fortalezcan la participación ciudadana, la vinculación de las personas en el ciclo de la gestión pública institucional y facilite la rendición de cuentas y la transparencia; iii) optimizar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. Todo lo anterior redundará en mejorar la confianza institucional, puesto que las personas y las comunidades logran conocer el quehacer institucional y entender la toma de decisiones, a partir de la comprensión de sus competencias constitucionales y legales como Institución Nacional de DD. HH en Colombia.

RESUMEN DE LA CONSULTORIA ANTERIOR:

En este sentido, **el proyecto BID-032 del 2022 contempló el desarrollo de experiencias significativas de aprendizaje sobre los derechos humanos y el rol de la Defensoría** del Pueblo como garante de los mismos, para lo cual **se diseñaron dispositivos interactivos digitales online en el sitio web de la DPC y offline en una propuesta de módulos físicos** digitales y análogos instalados en la sede de la Defensoría en Bogotá y cuyo desarrollo recogió insumos de actividades itinerantes adelantadas en diversos territorios, para así garantizar los aportes de las comunidades de cuatro municipios PDET a la construcción de una cultura de derechos humanos. **Como resultado, se ha avanzado en la elaboración de una metodología que favorece espacios de relacionamiento y trabajo conjunto** con comunidades, organizaciones sociales y diversos sectores, en torno a la situación de DDHH en la sociedad colombiana a partir de una reflexión sobre la corresponsabilidad de los diversos actores en la garantía de los mismos.

En la fase 2 del proyecto, se elaboró un guion científico enfocado en dos ejes temáticos: (i) "Derechos Humanos en Colombia a partir de la Constitución del 91", el cual permitió aproximar a la población a los DDHH en el marco de un Estado Social de Derecho y (ii) "Defensoría del Pueblo de la mano de la comunidad", el cual describe la tarea adelantada por la Defensoría del Pueblo como garante de los derechos, para promover vínculos más estrechos con diversos actores de la comunidad.

RESULTADO DE LA CONSULTORIA CON LA ENTIDAD MALOKA:

En la fase 3, como resultado de la concertación metodológica entre la Defensoría del Pueblo y la Corporación Maloka, se decidió profundizar en la estrategia de incorporar las voces de las comunidades y reconocer su labor a través de itinerancias como parte del proceso de preparación de contenidos de la exposición, lo que a su turno redundó en el fortalecimiento de los vínculos de confianza y en la dinamización del trabajo mancomunado por la formación en derechos humanos en el país y en la promoción de la corresponsabilidad de la ciudadanía en su protección y defensa.

Asimismo, esta fase **incluyó el desarrollo del componente digital, con la creación de una plataforma que permite realizar un recorrido virtual e interactivo** por la exposición, generando un espacio de formación, difusión y comunicación de derechos humanos para la ciudadanía.

Y finalmente, la fase 4 relacionada con la evaluación del proceso de divulgación, promoción y comunicación de las actividades interactivas consiste en medir la incidencia de las actividades en la ciudadanía, el nivel de participantes en las herramientas tecnológicas y la cobertura de los servicios de la DPC a población en condición de vulnerabilidad.

Los **resultados de la ejecución** del nuevo modelo de promoción, divulgación y comunicaciones de la DPC plantean la pertinencia de incorporar la innovación y tecnología para crear experiencias memorables de aprendizaje, de tal manera que el ciudadano pueda conectar de una manera más dinámica con las instituciones.

Siguiendo con los lineamientos trazados en dicho Modelo en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo, y acorde con lo descrito, se aplicaron los resultados del trabajo realizado por **CONSULTORÍA 2022, incluyendo la promoción de los DDHH mediante una campaña de sensibilización itinerante; acciones itinerantes tecnológicas de impulso a la educación y la cultura de derechos humanos en el país; espacios de formación y difusión de los DDHH en todo el territorio nacional y la inclusión y el encuentro presencial y virtual** dirigido a toda la población a través de las defensorías regionales, los canales y redes institucionales y la página web. Todo lo anterior, soportado en un plan de medios y comunicación, creando un diálogo interactivo entre la institucionalidad y las comunidades.

Mediante la Resolución 1066 de 2022, la Defensoría del Pueblo creó el Centro Cultural para la Educación en Derechos Humanos, del cual hace parte un museo –con componente digital e itinerante- sobre derechos humanos, que tiene como objetivo promoverlos y divulgarlos a través de herramientas lúdicas, digitales y culturales que permitan sensibilizar a las personas y a las comunidades sobre los valores democráticos del respeto, la tolerancia y la empatía, y motivarlas a que actúen como agentes de sus propios derechos.

RESULTADOS ESPECÍFICOS Y DATOS DEL MUSEO ITINERANTE CONTRATADO CON MALOKA:

La primera exposición del Museo Itinerante de Derechos Humanos se centra en el reconocimiento de los derechos humanos, la conformación del Estado social de derecho, los mecanismos de protección y su aplicación por parte de la ciudadanía cuando estos sean vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier entidad o persona, independiente de su naturaleza, como el legado de la Constitución Política de 1991.

Adicionalmente, se elaboró una segunda línea temática, denominada “Defensoría del Pueblo de la mano con las comunidades” que describe la manera como la entidad ha cumplido con su función de garante de los derechos de las personas y comunidades, en desarrollo de sus

obligaciones constitucionales y legales de prevención, protección y promoción de los derechos humanos, creando lazos de confianza con las comunidades y fortaleciendo el trabajo de defensa de los derechos humanos en territorio. Este espacio describe la naturaleza de la DPC como INDH, sus rutas de atención e historia institucional y presenta las acciones adelantadas en conjunto con la ciudadanía.

Como se ha descrito en secciones anteriores de este documento, la construcción de contenidos de los módulos reflejan los ejercicios de co-creación adelantados con cuatro comunidades en territorios PDET, para incluir las historias de defensa y exigibilidad de derechos por parte de las personas en las diversas regiones del país, fortaleciendo así los espacios de discusión sobre temas relacionados con los derechos humanos, mediante la comprensión de diferentes perspectivas y la práctica de la empatía hacia quienes han sido víctimas de violaciones de sus derechos.

La primera exposición contempla un componente presencial y uno virtual; el presencial busca generar una experiencia interactiva de aprendizaje de los derechos humanos, para lo cual se cuenta con diferentes módulos. Por su parte, la plataforma virtual del Centro Cultural es un espacio con contenido permanente sobre la exposición, que incluye actividades pedagógicas digitales mediante un recorrido de la exposición en 3D que hace parte del plan de sensibilización itinerante.

Indicadores Cuantitativos:

1. Participantes de los talleres de co-creación:

En el mes de marzo se realizaron cuatro talleres en territorios PDET con la siguiente asistencia:

Territorio	No. De personas
San José del Guaviare	20
Buenaventura	22
Cúcuta	23
Santa Marta	23
Total	86

2. Número de Visitantes: Cuantifica la cantidad de personas que han visitado la exposición itinerante en Derechos Humanos desde la apertura por mes.

Hasta el 12 de diciembre de 2023, se han atendido un total de 1269 visitantes, quienes han participado en distintas modalidades de recorrido, incluyendo visitas guiadas, exploratorias y de presentación. Entre los visitantes se encuentran estudiantes y profesores de colegios y universidades, funcionarios de la entidad, así como empleados de diversas empresas y entidades públicas, entre otros perfiles. Es relevante destacar que la cifra consignada en la tabla corresponde al número de personas que nos han visitado, considerando la clasificación específica que hemos asignado a cada tipo de experiencia.

De la misma forma, se han recibido entidades internacionales, como la Corte IDH, el Defensor del Pueblo de Bolivia, un equipo de trabajo de la Defensoría del Pueblo de Ecuador y a la Fundación Sports and Peace.

TIPO DE VISITANTE	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Funcionarios públicos	0	35	0	0	35
Colegios	52	5	137	95	289
Universidades	50	63	35	0	148
Empresas	0	142	41	0	183

Público general	8	34	28	10	80
Internacionales	0	13	34	0	47
Uso del espacio	0	14	4	0	18
Trabajadores Defensoría	0	7	0	0	7
Funcionarios Defensoría	0	4	104	15	123
Museos, espacios artísticos y culturales	0	7	0	0	7
Juventudes	20	0	13	0	33
Eventos	200	0	95	0	295
Prensa	0	0	2	2	4
TOTAL VISITANTES	330	324	493	122	1269

- **148 estudiantes universitarios** y profesores de la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad Central y la Fundación Konrad Lorenz. Varios de ellos pertenecientes a materias y/o carreras relacionadas con derechos humanos, como estudiantes de derecho, ciencia política. De igual forma, otras áreas como psicología, y licenciatura en ciencias naturales se han interesado en visitar nuestro espacio.

- **289 estudiantes de colegios públicos y privados y profesores** de las instituciones: Colegio Distrital Almirante Padilla, Liceo Lorenzo Gracian, Colegio Leonardo Da Vinci y Colegio Isidro Molina. En su mayoría, los visitantes son estudiantes de segundo de primaria a octavo de bachillerato.

- **123 funcionarios y funcionarias de la Defensoría:** Oficina de Planeación, Oficina Jurídica, Oficina de Comunicaciones, Control Interno Disciplinario, Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, Oficina de Asuntos Internacionales, Oficina de Contratación y la Delegada para los asuntos colectivos y del medio ambiente y la Delegada de infancia, niñez y vejez de la Defensoría del Pueblo con sus regionales vinculado con la ACNUR.

Indicadores Cualitativos:

1. Satisfacción del Visitante:
 - Recopila opiniones y comentarios de los visitantes sobre su experiencia en el museo.
 - Utiliza encuestas, comentarios en línea o testimonios.
2. Reconocimiento de la Defensoría:
 - Evalúa el reconocimiento y la percepción del del museo en la comunidad.
 - Puede medirse a través de encuestas y número de eventos en los que participa la entidad por medio del museo.
3. Impacto Cultural y Educativo:
 - Examina el impacto del museo en la educación y la apreciación cultural de la comunidad.
 - Incluye testimonios de educadores, estudiantes y otros grupos interesados.
4. Colaboraciones y Asociaciones
 - Evalúa la cantidad y calidad de colaboraciones con otras instituciones culturales, educativas o empresariales.
 1. El museo contó con la participación de la FIDUPREVISORA y Oleoducto de los Llanos (ODL). Las empresas hicieron uso del museo para realizar jornadas de capacitación sobre los derechos humanos. En total, 183 trabajadores aprendieron sobre derechos humanos en nuestro centro cultural.

2. El Programa de Fortalecimiento de Museos del Museo Nacional hizo presencia en la Entidad con el propósito de orientar, asesorar y promover el desarrollo del Museo de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo.
3. Se registraron otras visitas como del Consejo de Estado, y los del Pacto por la Defensa de los Derechos Civiles y Políticos de las Juventudes.
4. Visitas de organizaciones internacionales como la CIDH, el Defensor del Pueblo de Bolivia, el equipo de la Defensoría del Pueblo de Ecuador y a la Fundación Sports and peace.

5. Adicionalmente, el 17 de noviembre el Museo de Derechos Humanos de la Defensoría participó por primera vez en la cuarta edición de la noche de museos 2023 de Bogotá. Una iniciativa que busca dinamizar la oferta museal. Durante la jornada asistieron más de 90 personas entre la cuales funcionarios de la Fuerza Pública, estudiantes universitarios.

Por lo anterior, es indispensable contar de manera permanente con los recursos técnicos y especializadas, como herramientas de sensibilización, recurso humano e infraestructura, para la actualización continua de la plataforma y herramientas digitales dispuestas para la ciudadanía o beneficiarios, lo cual permite que la Defensoría pueda llevar este plan de sensibilización a diferentes lugares del país, en especial aquellos con conectividad limitada.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Tecnologías y la Comunicación en los Hogares - ENTIC hogares del DANE30, en 2021 el 60,5% del total de hogares contaba con una conexión a Internet; de este, el 70% se ubicaba en cabeceras y tan solo el 28,8% en centros poblados y rural disperso. Asimismo, el 40% de los hogares en Colombia no tenía acceso a Internet, ya fuera por conexión fija o por conexión móvil.

Teniendo en cuenta lo anterior, la DPC ha redoblado sus esfuerzos para asegurar el acceso de la ciudadanía a sus servicios, a través de una oferta multi-canal, habilitando mecanismos interactivos y offline para la administración y consulta de contenidos. A través del portal web y otras herramientas, se procura garantizar la participación con enfoque diferencial y de género, así como la de poblaciones vulnerables, especialmente en aquellas regiones de baja conectividad, contribuyendo así a disminuir la brecha educativa en zonas rurales apartadas geográfica y tecnológicamente.

También, por medio de la plataforma y las exposiciones itinerantes, la entidad da a conocer su oferta institucional lo que permite habilitar los canales que fortalezcan la atención y el reconocimiento de la Defensoría como un actor clave en la defensa de los derechos humanos.

De esta forma, el plan de sensibilización itinerante contempló cinco productos: los dos primeros relacionados con la construcción del documento técnico de planeación y desarrollo de las actividades de sensibilización, pedagógicas e interactivas, precisando públicos, metas, diseño y planimetrías de los recursos físicos, interactivos y la estructura narrativa del plan. Este producto se materializó con la entrega de dos documentos que incluían el plan de trabajo para el desarrollo de los componentes presencial, virtual y co-creaciones, definición espacial del plan y propuesta de guion.

El tercer producto se relacionaba con el diseño, producción e instalación de recursos interactivos o digitales y de actividades itinerantes, manual de montaje e inventario y montaje de las actividades de co-creación, contemplando modulares y metodologías. Este producto se materializó con el montaje de los modulares en la sede nacional de la Defensoría del Pueblo.

[30] Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/tecnologia-e-innovacion/tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-tic/encuesta-de-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-en-hogares-entic-hogares

El cuarto producto se relaciona con el plan para la facilitación, que contempló la entrega de un plan de formación para las personas encargadas de replicar el mensaje y la disposición de facilitadores para la realización de las actividades de co-creación en territorio. Este producto también fue entregado a satisfacción y es el que se emplea en este momento en la sede nacional para orientar los ejercicios de mediación a los visitantes del Centro Cultural.

Finalmente, el producto cinco hace referencia al componente tecnológico, que cuenta como producto el desarrollo de una plataforma digital articulado con el portal web de la Defensoría del Pueblo en el cual los visitantes puedan encontrar información relacionada con el plan y pueda interactuar en el espacio con información específica. Dicha plataforma está habilitada y a disposición del público.

La inauguración del Centro Cultural para la Educación en Derechos Humanos y su exposición itinerante se llevó a cabo el 25 de septiembre de 2023, y contó con la participación de representantes de instituciones académicas, de entidades del gobierno nacional y miembros de las altas cortes. Desde su apertura al público, ha contado con numerosos visitantes. Así mismo, la exposición fue presentada en el marco de la XXVIII Asamblea y el XVII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson los días 4 y 5 de octubre de 2023 ante los representantes de las INDH de la región.

El plan de sensibilización itinerante ha tenido un impacto significativo en la participación y conocimiento de los derechos humanos tanto en los espacios de co-creación, como en la sede nacional de la Defensoría del Pueblo y a través de la página web. Con la finalidad de ampliar el impacto de este plan se contempla iniciar un plan de itinerancia de la exposición, o parte de ella, para transportar e instalarla en territorios seleccionados por su situación de vulneración de derechos humanos.

2. Objeto

Consolidar el plan de sensibilización itinerante con enfoque digital en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo para promover y difundir su conocimiento por medio de la apropiación de herramientas pedagógicas y tecnológicas dirigidas a los habitantes del territorio nacional, en especial, en tres departamentos priorizados, en el marco de la ejecución del “Programa de Fortalecimiento Institucional de la DPC– contrato de préstamo BID No. 4550/OC-CO.”

3. Alcance

Se tiene previsto producir una nueva exposición para completar tres de las cuatro líneas temáticas de la estrategia inicial sobre: i) Derechos Humanos y la Constitución de 1991, ii) Defensoría de la mano con la comunidad, iii) Yo defiendo, y iv) Logros colectivos, derechos para todos.

i) Derechos Humanos en Colombia a partir de la Constitución de 1991: Esta línea presenta las bases que consolidan el Estado Social de Derecho y los avances en la garantía y defensa de los derechos humanos.
ii) Defensoría de la mano de la comunidad: Presenta a la Defensoría del Pueblo como Institución Nacional de Derechos Humanos, sus rutas de atención y historia institucional, relacionando las acciones adelantadas en conjunto con la comunidad.
iii) Yo defiendo: Brinda herramientas a la sociedad para la defensa de sus derechos, como también visibilizar el rol de la defensa de los derechos humanos, desde la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones y la institucionalidad.
iv) Colectividades y derechos: El objeto de esta línea es reconocer las luchas y los logros comunitarios para el goce de los derechos en los territorios.

“Yo defiendo” es la tercera línea temática del Centro Cultural de la Defensoría del Pueblo por medio de la cual se busca fomentar la difusión de los derechos humanos en las comunidades y dar conocer los esfuerzos colectivos de las diferentes instituciones, organizaciones de la sociedad civil y personas en relación al desarrollo de sus acciones en la defensa, protección y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Esta exposición permite profundizar el conocimiento de las funciones y del procedimiento de protección y prevención de los derechos humanos de la entidad y acercar a la ciudadanía, a los servicios institucionales y los instrumentos con los que cuenta la entidad, como las alertas tempranas y las rutas de protección y atención.

De igual forma, a través de esta exposición se quiere reconocer el papel fundamental de los defensores y defensoras de los derechos humanos y poner en relieve el rol que tiene la ciudadanía en general para que el cumplimiento de los derechos humanos sea una realidad para todos.

El papel de las organizaciones, colectivos e instituciones en la defensa de los derechos humanos es cada vez más variado y ha contribuido significativamente en el desarrollo de iniciativas concretas de protección colectiva que garantizan la continuidad de las agendas relacionadas con la salvaguarda de los derechos de la niñez y la adolescencia, de los campesinos y otras personas que trabajan en las áreas rurales, de personas víctimas de desplazamiento forzado y desaparición forzosa, de las mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversos y la defensa del medio ambiente. Esto significa que la labor desempeñada por estas organizaciones corresponde a todos, sin distinción y concede atención prioritaria en el plano local y nacional.

En resumen, con esta línea temática la Defensoría quiere evocar la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos que potencializa y moviliza la ciudadanía por medio de la difusión y transferencia de información con el propósito de promover y movilizar a la opinión pública coadyuvando a una transformación democrática y la consolidación de una cultura de paz que suponga mayor participación de la población en la adopción de las decisiones que conforman su vida, así como una mejor gestión de los asuntos públicos. Son actores claves para la protección y respecto de los derechos humanos, construcción de acuerdos, transformación de conflictos y fortalecimiento de capacidades para la participación activa de todos los actores en el desarrollo inclusivo y sostenible de los territorios.

De esta manera, se plantea implementar una segunda etapa de sensibilización, que busca ampliar y consolidar la cobertura del centro cultural en diferentes territorios del país y que sus habitantes puedan tener acceso a recursos de calidad y pertinencia en materia de DDHH y DIH, y generar nuevos contenidos en materia de derechos humanos que contribuyan a fortalecer las capacidades de educación en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo. Inicialmente, se proyecta la presencia en tres departamentos: Meta, Chocó y Córdoba, con el propósito de fortalecer la oferta institucional, la exigibilidad de derechos de la comunidad y el robustecimiento del acceso de las herramientas digitales brindadas por la entidad. Asimismo, en el mediano y largo plazo se continuará fortaleciendo la presencia de la INDH a través del reconocimiento de sus servicios, en especial a través de la promoción y divulgación de los Derechos Humanos y las alertas tempranas como un instrumento de prevención.

Los departamentos que han sido priorizados (Meta, Chocó y Córdoba) según el sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo – SAT presentan riesgos en materia de garantía y protección de derechos de la población, debido a la presencia de grupos armados ilegales y organizaciones criminales de diversos orígenes en los municipios de Vista Hermosa, Puerto Lleras, Puerto Rico, la Macarena, el sur del Meta, así como en el Sur de Córdoba, Quibdó,

Necoclí y Bagadó, los cuales ponen en peligro a la población y demandan de esfuerzos adicionales por parte de la institucionalidad en apoyo a la ciudadanía.

Las actividades itinerantes tienen el propósito de advertir, prevenir, educar, informar y captar nuevos usuarios de los servicios institucionales de la Defensoría. Por medio de las exposiciones itinerantes se profundizará en la tarea de promover y divulgar los derechos humanos a través de experiencias que fomentan el conocimiento y la comprensión de los mismos. El Centro Cultural de Educación en Derechos Humanos se convierte, de esta manera, en un instrumento eficaz para acercar a las personas en los territorios a la INDH por medio de una experiencia pedagógica que estimula el intercambio de conocimientos, la participación ciudadana, el compromiso con la construcción de paz, el control social a través del diálogo y el acceso a información de calidad.

La Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas ha llamado la atención sobre la necesidad de tomar medidas de comunicación, educación y capacitación debido a las dificultades que viven determinados territorios31 en consideración a las condiciones de vulnerabilidad de los defensores y defensoras de derechos humanos. De ahí, la relevancia y oportunidad de adelantar acciones con el fin de promover y transferir conocimientos a las comunidades para la exigibilidad de sus derechos.

La página web del Centro Cultural hace parte del conjunto de instrumentos mediante los cuales se desarrolla la función de informar sobre los servicios que ofrece la entidad. Por ello su actualización es decisiva para afianzar el relacionamiento con la ciudadanía.

.3.1. ALCANCE CONCEPTUAL

En concordancia con los lineamientos establecidos por el nuevo Modelo de Promoción, Divulgación y Comunicaciones de la entidad, esta propuesta parte de reconocer que las actividades de sensibilización con un fuerte componente tecnológico relacionadas con derechos humanos contribuyen a fortalecer la cultura de los derechos humanos y de los valores democráticos y visibilizar los hitos más relevantes en materia de derechos humanos, dignificando la labor de las personas que han trabajado en la garantía de estos, estimulando la reflexión y el debate sobre la importancia del respeto, la tolerancia y el reconocimiento de todos los habitantes del territorio nacional , además de ser una forma de reparación colectiva. Igualmente, estas actividades ofrecen información pertinente sobre los servicios ofrecidos por la Defensoría del Pueblo y las rutas de acceso a los mismos, como parte de la garantía de los DDHH de la población colombiana.

El Plan de sensibilización itinerante generará actividades de investigación, creación y co creación, reportajes, encuentros y conferencias en torno a los derechos humanos que vinculen a organizaciones sociales y comunitarias, instituciones públicas y privadas, organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales y redes de defensores de derechos humanos, en una relación permanente de intercambio de conocimientos y experiencias. De esta manera, se privilegiará la experiencia del aprendizaje a partir de preguntas y dilemas que los asistentes deben cuestionarse.

La CONSULTORÍA 2023 deberá ceñirse a los lineamientos estratégicos dados por el equipo de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación, la Oficina de Comunicaciones y el equipo de la unidad ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la DPC para el diseño del proyecto, así como para el diseño de los indicadores que permitan identificar el incremento de la participación ciudadana y el nivel de confianza de la ciudadanía en la entidad.

[31] Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. Plan de Protección y autoprotección para el Meta. Disponible en: https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/defensores-de-dhoc-presentan-su-plan-de-proteccion-en-meta/

.3.2. ALCANCE EN CUANTO A LA PARTICIPACIÓN Y TERRITORIALIDAD:

Se proponen tres actividades de sensibilización itinerante que se convertirán en contenido permanente de las plataformas digitales de la DPC, en desarrollo del Plan con enfoque digital en derechos humanos que se construya de manera participativa, la cual recorrerá los departamentos de Meta, Córdoba y Chocó, territorios colombianos que han sido afectados por el conflicto armado, en los que se ha advertido riesgo por medio del sistema de alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo – SAT - y en los que se considera pertinente fortalecer la oferta pedagógica y cultural en materia de derechos humanos.

El Plan de sensibilización itinerante es concebido como una estrategia de diálogo con los diferentes territorios del país, siendo la manera principal de apropiación social del proyecto y entendiendo que la historia de la defensa y reconocimiento de los derechos humanos la construimos entre todos: sociedad, individuos, organizaciones sociales, instituciones del Estado, la empresa privada y la cooperación internacional.

De igual manera para la construcción de la nueva exposición para la sede nacional, que corresponde a la línea temáticas 3 del Centro Cultural, se abrirán espacios de participación ciudadana con los actores clave para la determinación de sus contenidos, con especial énfasis a nivel territorial.

.3.3. ALCANCE TEMÁTICO:

Las actividades itinerantes de sensibilización promoverán la construcción de historias sobre la defensa de los derechos humanos a través de dos (2) mecanismos de participación y co-creación:

a. Construcción temática a partir de las piezas ya existentes.
b. Co-creación, a través de la cual se busca que las personas del territorio puedan plasmar sus historias en defensa de los derechos humanos.

Para esto, el Plan de sensibilización debe incluir talleres que permitan la co-creación para plasmar en la exposición la vivencia de los derechos humanos desde los territorios, así como un acompañamiento de medios que promocione y respalde la estrategia de promoción y divulgación y comunicaciones, dando continuidad a lo propuesto dentro del programa de fortalecimiento.

.3.4. ALCANCE EN CUANTO A PRODUCCIÓN:

Las acciones itinerantes se realizarán en territorio, contemplando piezas tecnológicas interactivas, así como modulares y de fácil transporte. Se busca garantizar la construcción participativa y la actualización de los contenidos del plan de sensibilización para que durante la fase final se cuente con insumos para el desarrollo de actividades de sensibilización permanente con enfoque digital en la sede principal de la Defensoría del Pueblo, para lo cual se busca priorizar semestralmente tres (3) departamentos que hayan sido afectados por el conflicto armado y que no cuenten con suficiente infraestructura pedagógica o cultural en materia de derechos humanos. Las actividades, incluida una agenda cultural y académica, deben ser articuladas con las instituciones y las organizaciones en territorio.

4. Metodología y fases del proyecto:

La firma consultora podrá proponer alternativas metodológicas según lo crea conveniente para los objetivos y las actividades que se persiguen en cada una de las fases de la consultoría con la aprobación del supervisor, siempre y cuando correspondan al favorecimiento de herramientas participativas que no solo recojan, sino que además tengan en cuenta la voz e historia de las regiones. No obstante, se espera el desarrollo de una metodología clara con un nivel de desagregación de actividades consistente y orientada hacia el logro de los objetivos planteados dentro de los términos y plazos establecidos para el efecto.

Esta descripción de las actividades comprendidas en cada fase no pretende ser exhaustiva, simplemente busca establecer el mínimo de actividades que se espera sean realizadas por el equipo consultor. No obstante, la CONSULTORÍA 2023 deberá desarrollar todas las actividades que considere necesarias y determinantes para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en consideración, entre otros, el diagnóstico de los sistemas de planeación estratégica, presupuestación, monitoreo, diseño de indicadores y evaluación.

a. Fase 1: Marco teórico y revisión de fuentes de información

En esta fase deberá entregar un documento general con el diseño de la implementación de la segunda fase del Plan de sensibilización itinerante con el fin de determinar las métricas actuales y las necesidades de la estrategia de participación ciudadana desde la sensibilización, la co-creación y la comunicación. Así, para el desarrollo de las actividades de esta fase, este documento deberá partir de información entregada por parte de la Defensoría del Pueblo y/o la que está disponible en la red:

- Tener en cuenta el nuevo modelo de promoción, divulgación y comunicaciones de la DPC que da línea para la ejecución de este Plan como estrategia de información y formación en DDHH, así como en cualquier otra documentación pertinente derivada de los otros componentes del Programa de Fortalecimiento de la DPC.
- Revisar los informes interinos y finales de las otras consultorías las cuales le serán proporcionados a la CONSULTORÍA 2023, bajo garantía de confidencialidad, por la UEP.
- Leer la documentación de estudios y diagnósticos sobre la situación de DDHH en el país, entre otros, realizados previamente por la DPC, el BID o cualquier otra entidad, en los que se puedan identificar insumos que contribuyan con la construcción del Plan en su primera fase.
- Identificar y analizar las mejores prácticas a nivel nacional e internacional (benchmark) que han sido implementadas en materia de actividades de sensibilización itinerantes sobre DDHH y que han demostrado ser efectivas para comunicar este tipo de contenidos y demás temas que puedan nutrir las estrategias de comunicación de estas.
- Analizar la información relacionada con el contexto estratégico y operativo de la DPC a nivel central y regional, que permita identificar las zonas en las que se deben adelantar las actividades itinerantes siguiendo los lineamientos de la DNPDDHH.
- Realizar un análisis del “por qué” del diseño del Plan y de las zonas en las que se desarrolla, entendiendo que es un canal importante de comunicación entre la Entidad y la ciudadanía, y que los contenidos que allí se manejen deben dar también claridad sobre la oferta institucional (portafolio de servicios) que presta la DPC, así como promover la participación ciudadana a través de un lenguaje incluyente, claro y sencillo.

b. Fase 2: Diseño e implementación según lo trazado por el nuevo Modelo PDC sobre actividades pedagógicas interactivas incluidas en el Plan de sensibilización

En el desarrollo del proyecto se plantea la ejecución de acciones itinerantes interactivas a través de diferentes herramientas tecnológicas, orientadas a la promoción de los derechos humanos por medio de elementos 3D y realidad aumentada que faciliten el diálogo y la co-creación en materia de derechos humanos en tres departamentos del país.

El propósito de la propuesta es apoyar a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos en la consolidación de las actividades pedagógicas y culturales planteadas en el proyecto BID-032 de 2022 a través de herramientas tecnológicas que permitan el desarrollo de metodologías participativas innovadoras como talleres, laboratorios de co – creación, aplicación de cartografía social, desarrollo de procesos de investigación social-comunitaria, entre otros, como parte de la implementación del nuevo Modelo de promoción, Divulgación y Comunicaciones de la DPC.

En relación con los territorios en los que se va a implementar esta experiencia dinámica de aprendizaje, la Defensoría del Pueblo se enfocará inicialmente en los departamentos de Meta, Córdoba y Chocó. Teniendo en cuenta las circunstancias que han vivido las víctimas del conflicto armado, escasa oferta cultural y territorios con baja conectividad se hace necesario que como Institución Nacional de Derechos Humanos adoptemos medidas de sensibilización en derechos humanos y paz para esta población.

Para el año 2024, se plantea el desarrollo de acciones interactivas digitales que comuniquen y difundan la misión de la Defensoría del Pueblo y la oferta institucional, cuyo despliegue es necesario continuar, sin descuidar los diferentes grupos minoritarios (étnicos, etarios, de géneros, entre otros) con quienes se elaborarán contenidos específicos propuestos por parte de la Dirección de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos.

Así, para el primer semestre de 2024 se plantea la realización de tres (3) actividades itinerantes más en los departamentos priorizados, de acuerdo a lo descrito en párrafos anteriores, de tal forma que el desarrollo de las actividades de sensibilización permitan contar con insumos para que al final del primer semestre del año 2024, la Defensoría del Pueblo pueda contar con un conjunto de actividades de sensibilización con enfoque digital e interactivo en DDHH que incluirá la información recogida por las acciones itinerantes de forma permanente.

Cabe señalar que las actividades pedagógicas en materia de derechos humanos en el momento actual tienen una relación estrecha con la ciencia, la tecnología e innovación sobre todo en este periodo de post pandemia, en el cual los entornos virtuales e interactivos se han posicionado como metodologías de aprendizaje, dinamizando los procesos comunicativos y de enseñanza.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que tanto las actividades itinerantes y permanentes presenciales contarán con herramientas tecnológicas interactivas que permitirán la promoción y comunicación de información relevante que permita a la Defensoría del Pueblo realizar un aporte significativo a la construcción de una cultura de respeto por los derechos humanos en el país, así como favorecer espacios de construcción colectiva con comunidades, organizaciones sociales y diversos sectores, de contenidos relativos a los logros de la sociedad colombiana en materia de DDHH y que adicionalmente, se encontrarán alojados en los diferentes canales digitales de la entidad.

En términos generales, se busca contar con los siguientes componentes interactivos o digitales de promoción y comunicación de derechos humanos:

- Un espacio virtual actualizado y consolidado dentro de la página web y diferentes canales digitales de la entidad que permita realizar visitas al salón interactivo de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo y observar las nuevas exposiciones.
- Recorridos virtuales 360 (producción y postproducción con una duración de un minuto - 60 segundos- cada uno) y contenidos offline de la página web.
- Estaciones de navegación en formatos 2D, 3D y que permitan la difusión de información relativa a los DDHH de las actividades presenciales permanentes e itinerantes.

5. Productos a entregar

Durante la ejecución de la presente consultoría, el equipo consultor documentará el proceso del Plan de sensibilización itinerante. Todos los documentos correspondientes deberán ser entregados impresos (original y dos copias), y deberán acompañarse de los archivos digitales modificables en español en Microsoft Word y acompañarse de los soportes en formatos estándares de intercambio (csv, txt, xls, xlsx, mp3, mp4, jpg, y roches del material grabado en video).

En el desarrollo de la consultoría, el contratante solicitará presentaciones e informes mensuales de avance, diligenciados en el formato entregado por el contratante en el marco de la consultoría, de acuerdo con el desempeño y/o la forma en que el consultor ejecute el contrato y considerando las necesidades particulares del contratante.

El equipo consultor presentará los siguientes productos durante el desarrollo del contrato, cada uno en original y dos copias:

Producto 1: Primera parte documento técnico con: i) la propuesta inicial de las actividades de sensibilización, pedagógicas e interactivas precisando públicos meta de recursos físicos y interactivos o digitales de los recorridos en Córdoba, Meta y Chocó, así como los requerimientos técnicos para el montaje de la itinerancia; y ii) la estructura conceptual de la nueva línea temática "Yo defiendo".

1. Propuesta de la metodología para el desarrollo de la investigación conceptual y de los talleres de co-creación con el equipo de la Defensoría del Pueblo y con comunidades vinculadas a nivel nacional y territorial para la construcción del guion museológico.
2. Documento brief para el desarrollo del eje temático "Yo Defiendo" que contenga:
 i. Introducción
 ii. Objetivos de la exposición (objetivo general y objetivos específicos)
 iii. Descripción de la experiencia con los diferentes momentos
 iv. Aspectos técnicos y operativos
 v. Aspectos funcionales
 vi. Aspectos educativos
 vii. Aspectos estéticos

Producto 2: Segunda parte documento técnico con el desarrollo de las actividades de sensibilización, pedagógicas e interactivas de la nueva línea temática "Yo defiendo", precisando públicos meta, definición de recursos físicos y de desarrollo digital de contenidos, la estructura narrativa y el avance de la ejecución del plan de itinerancia en los 3 departamentos (Chocó, Meta y Córdoba).

1. Definición de los contenidos y experiencias para el eje temático "Yo Defiendo" acorde con los resultados del proceso de co-creación.
2. Construcción y desarrollo del plan de formación territorial para facilitadores y quienes difunden la oferta de servicios de la entidad para la itinerancia de los contenidos de los ejes 1 y 2. (Con enfoque diferencial, habilidades de fortalecimiento de uso de herramientas de la Defensoría TICS, participación ciudadana)
3. Traslado terrestre de los módulos, instalación de desarrollos digitales y de actividades itinerantes y lúdicos-pedagógicas del plan de sensibilización itinerante - líneas 1 y 2- para el **primer territorio** según el plan de itinerancia.

Producto 3. Documento donde se plasme el diseño y desarrollo de nuevos módulos para la ejecución de la línea temática "Yo defiendo" del Centro Cultural para la educación en Derechos Humanos, que puedan ser instalados en la sede nacional y que incluya el detalle de lo mencionado abajo:

1. Diseño detallado de los módulos itinerantes para el eje temático "Yo Defiendo" acorde con los resultados del proceso de co-creación y conceptualización.
2. Informe del desarrollo de las actividades de co-cocreación en territorio y entrega de las metodologías desarrolladas.
3. Construcción y desarrollo del plan de formación de la línea "Yo defiendo" para facilitadores y quienes difunden la oferta de servicios de la entidad. (Con enfoque diferencial, habilidades de fortalecimiento de uso de herramientas de la Defensoría TICS, participación ciudadana) Para los contenidos de la nueva línea temática.
4. Documento de la planimetría del mobiliario y guiones audiovisuales y multimedia para la producción de los diferentes dispositivos
5. Informe de traslado terrestre de los módulos, instalación de contenidos digitales y de actividades itinerantes y lúdicos pedagógicas del plan de sensibilización itinerante -líneas 1 y 2 para el **segundo territorio** según el plan de itinerancia.

Producto 4: Informe de producción e instalación de los nuevos módulos de la línea temática "Yo defiendo" del Centro Cultural para la educación en Derechos Humanos, que puedan ser instalados en la sede nacional.

1. Diseño, producción e instalación de los módulos itinerantes para el eje temático "Yo Defiendo" acorde con los resultados del proceso de co-creación y conceptualización.
2. Traslado, terrestre de los módulos, instalación de contenidos digitales y de actividades itinerantes y lúdicos pedagógicas del plan de sensibilización itinerante - líneas 1 y 2 para el tercer territorio según el plan de itinerancia.

Producto 5. Informe de administración, sostenibilidad y transferencia de conocimiento sobre los dispositivos de sensibilización, actualización de la plataforma digital articulada al portal web de la Defensoría del Pueblo que desarrolle y articule los contenidos de la segunda fase línea temática "Yo defiendo" con los demás que ya fueron creadas.

1. Producción e instalación, según los contenidos desarrollados de tres (3) dispositivos interactivos multimedia así:
 i. Uno de ellos con realidad virtual o realidad aumentada,
 ii. Contenidos offline de la página web del Centro Cultural
 iii. Una experiencia en un espacio inmersivo con capacidad para cuatro personas, con un desarrollo escenográfico y contenido audiovisual.
2. Tres (3) paneles informativos, los cuales podrán contener interacciones análogas o recursos escenográficos realistas o conceptuales y dos (2) paneles y/o vitrinas con producciones simbólicas realizadas con las comunidades.
3. Manual de inventario y de instrucciones de montaje, desmontaje y condiciones de embalaje que garanticen la conservación de los objetos durante los continuos desplazamientos.
4. Una actualización del sitio web con:
 i. Actualización del recorrido virtual existente y realización del recorrido de la nueva línea temática "Yo defiendo".
 ii. Dos (2) juegos interactivos didácticos para web del eje Yo defiendo,
 iii. Memorias del proceso de co-creación del eje "Yo defiendo"

iv. Un recurso educativo editorial de profundización de los contenidos del eje temático “Yo Defiendo”.

6. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

En la reunión de negociación del contrato, se podrán ajustar las fechas específicas (dd/mm/aa) que determinarán el plazo máximo para la entrega de los productos, las cuales obedecerán al mes que se presenta en la Tabla 2, así:

Tabla 2. Entrega de Productos

Producto	Versión Final
1	A más tardar a los 10 días del inicio del contrato
2	A más tardar al tercer (3°) mes luego del inicio del contrato
3	A más tardar al cuarto (4°) mes luego del inicio del contrato
4 y 5	A más tardar al séptimo (7°) mes luego del inicio del contrato y en todo caso antes de agosto de 2024

NOTA 1: Los tiempos se contarán a partir de la suscripción del contrato, la expedición del Registro Presupuestal por parte de la DPC y de la aprobación de las garantías por parte de la DPC.

NOTA 2: La fecha de entrega de los productos podrá ser ajustada por acuerdo entre el supervisor y la firma conforme a las necesidades y el desarrollo de la ejecución del contrato. En todo caso, se establece que la fecha de entrega y el recibo a satisfacción de la totalidad de los productos deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato de consultoría. El acuerdo que defina los cambios o ajustes en los plazos de entrega deberá constar en un acta debidamente suscrita por el supervisor y el consultor.

El acta que se suscriba para este fin deberá ser entregada por el supervisor del contrato al Grupo de Contratación, con copia a la Subdirección Financiera y al Coordinador del Programa BID 4550/OC-CO para que obre en el expediente contractual y se informe a los interesados, cada vez que esto suceda.

7. Plazo de ejecución de la consultoría

Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y el registro presupuestal correspondiente. En todo caso sin sobrepasar agosto de 2024.

8. Equipo mínimo de profesionales requerido

Los perfiles requeridos en el siguiente cuadro son los mínimos exigidos para el equipo de profesionales expertos para desarrollar la consultoría.

Rol	Cantidad Requerida	Cumple o no cumple	Perfil mínimo requerido
Director del Cuentas - Project Manager	1		Profesional en ciencias sociales y/o, creativas. Con diez (10) años de experiencia profesional general. Cuatro (4) años de experiencia específica en coordinación de programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e investigación.

Rol	Cantidad Requerida	Cumple o no cumple	Perfil mínimo requerido
Experto en Planeación Estratégica (Planner Senior)	1		Profesional en publicidad, comunicación social, ciencias sociales y humanas, ciencias exactas, ingeniería o afines, experiencia profesional general de cuatro (4) años, con experiencia específica de (3) tres años en planeación y/o ejecución de proyectos de apropiación social.
Diseñador Gráfico Senior (ATL + Digital)	1		Profesional en diseño gráfico o industrial, publicidad y/o artes y/o ciencias sociales con experiencia profesional general de tres (3) años. Experiencia específica mínima (1) año en diseño de experiencias en apropiación social del conocimiento.
Coordinador de contenidos del Centro Cultural	1		Profesional en carreras administrativas y/o ciencias sociales y/o humanas, naturales o afines. Con experiencia profesional general de seis (6) años. Experiencia específica mínima de dos (2) años en desarrollo de contenidos educativos para medios digitales y/o derechos humanos.
Pedagogo	1		Profesional en pedagogía, licenciatura y/o ciencias sociales cuatro (4) años de experiencia profesional general y dos (2) años de experiencia específica en comunidades y derechos humanos.
Programador o desarrollador Backend	1		Profesional en programación y/o diseño industrial y/o ingeniería de sistemas y/o electrónica. Experiencia profesional general de cuatro (4) años y experiencia específica de un (1) año en desarrollo.
Coordinador de operación	1		Profesional en administración, o en ciencias sociales y humanas o en ciencias del deporte y la educación física, con énfasis en administración. Experiencia profesional general de seis (6) años y experiencia específica de dos (2) años en coordinación de experiencias museales, culturales y/o interactivas.
Diseñador de contenidos del Centro Cultural	1		Profesional en diseño industrial y/o arquitectura o afines. Tres (3) años de experiencia profesional general y (1) año de experiencia como diseñador de contenidos en territorio y derechos humanos.
Coordinador de mediaciones	1		Profesional en pedagogía o afines, con experiencia profesional general mínima de cinco (3) años y un año (1) de experiencia en proyectos de desarrollo de espacios culturales.
Técnico de producción	1		Profesional en diseño industrial, arquitectura, ingenierías o afines. Experiencia profesional general de tres (3) años. Experiencia mínima específica de seis (6) meses en el desarrollo de contenidos interactivos.
Subtotal	10		

La DPC no aceptará cambios en el recurso humano propuesto por la firma consultora verificado y aceptado por la entidad en la etapa de negociación. No obstante, lo anterior, si por causas excepcionales no atribuibles a la firma consultora, es necesario realizar alguna modificación, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El profesional que lo remplace deberá tener un perfil igual o superior al del profesional propuesto y que es objeto de reemplazo y el cambio será aprobado por la supervisión del contrato.
- Se deberá presentar en un término no superior a cinco (5) días hábiles a la

manifestación de solicitud de cambio, la hoja de vida del candidato que cumpla el perfil requerido debidamente soportado, para que la supervisión durante la ejecución del contrato, adelante la evaluación y aprobación escrita correspondiente.

- La firma consultora deberá garantizar la transferencia de conocimiento entre la persona reemplazada y quien lo reemplaza.
- La DPC se reserva el derecho a solicitar por escrito el remplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o de resultados no satisfagan las necesidades del proyecto. Esta solicitud deberá realizarla la Supervisión del contrato. La firma consultora contará con máximo cinco (5) días calendario para presentar por escrito el remplazo, el cual deberá tener un perfil igual o superior al del profesional solicitado y que es objeto de reemplazo debidamente soportado.

Nota 1. Para acreditar la calidad del equipo de trabajo solicitado, se deben allegar las hojas de vida con los respectivos soportes académicos y laborales.

Nota 2: La experiencia específica solicitada podrá estar comprendida dentro de la presentada por el consultor en la experiencia general. La experiencia general se computará de acuerdo con lo contemplado en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. Para el caso de los ingenieros, se aplicará la ley 842/2003 y el cálculo de la experiencia se hará a partir de la expedición de la matricula profesional. Igualmente, para el caso de profesiones que tengan reglamentación especial, se aplicará lo dispuesto en la regulación respectiva.
Para los profesionales extranjeros con títulos obtenidos en el exterior y experiencia de trabajo en el extranjero, se tendrá en cuenta la reglamentación del país donde se emite la certificación o el título académico correspondiente.

Nota 3: Las certificaciones de experiencia del equipo de trabajo deben ser expedidas por la entidad contratante. La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal.

Nota 4: Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas por cada integrante del equipo, deben estar claramente delimitadas, es decir, **se debe establecer la fecha de inicio (día, mes y año) y la fecha de terminación (día, mes y año)** de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine de manera exacta las fechas de la experiencia, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación (formulario TEC 6 de la Solicitud Estándar de Propuesta).

Nota 6: Todos los miembros del equipo deben cumplir con los mínimos de formación educativa y experiencia general y específica requeridos.

Nota 7. La DPC podrá solicitar y verificar los soportes de hoja de vida de los miembros del equipo y toda la documentación aportada por el proponente con el fin de corroborar su veracidad.

Nota 8. Para la verificación de la experiencia del personal propuesto no se tendrá en cuenta la experiencia profesional simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia válida para una misma persona.

9. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

El Secretario General designará al Comité Técnico de Seguimiento de mínimo cuatro (4) miembros, compuesto por:

- 1 designado de la Oficina de Comunicaciones
- 1 designados de la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación
- 1 consultor del Programa de Fortalecimiento de la capacidad institucional.
- 1 designado de la Oficina de Atención de requerimientos ciudadanos

Estos serán los encargados de hacer el seguimiento a la consultoría, en especial: apoyar la revisión de informes presentados por el Consultor, así como los resultados, diagnósticos, recomendaciones, formatos que componen el modelo de promoción, divulgación y comunicaciones, la estrategia de comunicación y la propuesta creativa hasta su correspondiente implementación o producción, entre otros.

Cada producto presentado por el consultor debe ser radicado en la DPC y entregado en medio físico al supervisor del contrato. El consultor realizará los ajustes solicitados por el Supervisor del Contrato y radicará oficialmente el informe definitivo en soporte físico.

El Supervisor del Contrato contará con el apoyo del Comité Técnico de Seguimiento quien a su vez podrá solicitar el apoyo de profesionales en los temas que se consideren pertinentes, para lo cual podrá invitar a diversas personas si así lo llegare a determinar.

No obstante, lo anterior, el supervisor es el responsable de aprobar los productos asociados en el desarrollo de la presente consultoría y será autónomo en dicha supervisión.

10. Recursos

La contratación se realizará con recursos del crédito No. 4550/OC-CO “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional de la Defensoría del Pueblo”.

11. Valor y forma de pago

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SESENTA MIL PESOS ($1.516.060.000), incluidos todos los costos, impuestos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto, incluido el IVA.
Valor vigencia 2023 COP$227.409.000
Valor vigencias futuras 2024 COP$1.288.651.000

La DPC pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

Producto	Pago	Valor	Mes
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del primer Producto.	15%	$227.409.000	Diciembre 2023
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del segundo Producto	35%	$530.621.000	3r mes luego de inicio de contrato (2024)
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del tercer Producto	35%	$530.621.000	4to mes luego del inicio del contrato (2024)
Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato del cuarto y quinto Producto	15%	$227.409.000	7mo mes luego del inicio del contrato (2024)

Nota. Los valores señalados incluyen IVA.

12. Supervisión del contrato

La Supervisión y control estarán a cargo del (la) Director (a) de Promoción y Divulgación de los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo o quien sea designado para tal finalidad por el Secretario General de la Defensoría del Pueblo de Colombia. El supervisor deberá autorizar los pagos que deban hacerse a la CONSULTORÍA 2023 a través de la certificación de recibido a satisfacción. Para el efecto, además del cumplimiento de las obligaciones y la entrega de los informes y/o productos, verificará como requisito para cada pago, que el CONSULTOR este al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, en la cuantía establecida en la normatividad vigente. La supervisión se efectuará bajo el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1409 de 2020 de la DPC o de cualquiera que la modifique de la DPC o aquella que la modifique, adicione, sustituya o derogue.

13. Domicilio y lugar de ejecución

Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales derivados de la celebración del contrato, el domicilio que acuerdan las partes será la ciudad de Bogotá, D.C.
El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C y/o en los demás lugares o Defensorías Regionales donde se requiera.

14. Confidencialidad

Una vez adjudicado el contrato, el consultor seleccionado se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda información intercambiada, facilitada o creada a raíz de la relación existente entre ésta y la entidad contratante, para la realización de la consultoría objeto de este contrato.

15. Conflicto de intereses - elegibilidad

La firma Consultora, tanto para el proceso de contratación, como para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, deberá verificar y tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo. http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399

16. Seguros

El Consultor deberá presentar soporte de los seguros que apliquen.

El Consultor deberá amparar los riesgos que se identifican en el siguiente cuadro, mediante la constitución de una garantía única a favor de la Defensoría del Pueblo identificada con el NIT. 800.186.061-1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato a favor de la Defensoría, por el valor, amparos y vigencia establecidos de la siguiente manera:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	DURACIÓN
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

Sección 6. Países Elegibles

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

i. Países Prestatarios:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

ii. Países no Prestatarios:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, Suecia y Suiza.

2) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Fondo Multilateral de Inversiones.

i. Lista de Países:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República de Corea, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

Sección 7 – Modelo de Contrato

Ver Anexo.